EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena CAÑO MOCHUELO, legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 3 del 29 de Enero de 1986

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) WANDO JESÚS FORERO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1117458682, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena CAÑO MOCHUELO, según Acta de elección o asamblea general de fecha 17 de Enero de 2026 y con acta de posesión de fecha 21 de Enero de 2026, suscrita por la Alcaldía Municipal de HATO COROZAL del departamento CASANARE, para el período del 17 de Enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2028

Se expide en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de Febrero del año 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Roquelina Sabis Blanco Moscarella
Director de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

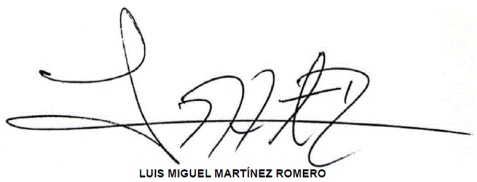
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de noviembre de 2026, a las 15:44:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002407746
Código de Verificación	900240774626111315443 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306494666

PIB
15:43:09

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO identificado(a) con NIT número 9002407746:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145192863

(415)7707212489984(8020) 000014114519286 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 0 7 7 4	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Hato Corozal 1 2 5

41. Dirección principal
CL 16 17 35 ED ORIC

42. Correo electrónico cabildoindigenacanomochuelo1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 1	3 1 1 8 1 1 0 3 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 6 0 1 2 9	0 1 6 2	2 0 2 2 0 8 0 3	8 2 1 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	5 2	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALDERRAMA MALPICA JOSE NOVELINO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145192863

(415)7707212489984(8020) **000014114519286 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 0 7 7 4	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 4
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3	
73. Fecha	1 9 8 6 0 1 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 8 6 0 1 2 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 8 6 0 1 2 9	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145192863

(415)7707212489984(8020) **000014114519286 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 0 7 7 4	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 6 0 9 6 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALDERRAMA	MALPICA	JOSE	NOVELINO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena CAÑO MOCHUELO, legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 3 del 29 de Enero de 1986

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 6609630, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena CAÑO MOCHUELO, según Acta de elección o asamblea general de fecha 24 de Enero de 2023 y con acta de posesión de fecha 30 de Enero de 2023, suscrita por la Alcaldía Municipal de HATO COROZAL del departamento CASANARE, para el período del 25 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2025

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Octubre del año 2025.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia



Roquelina Sabis Blanco Moscarella
Director de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE LIQUIDACIÓN, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y N°. INTERNO 1402 DE 2024-07-19, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO".

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y N°. INTERNO 1402 DE 2024-07-19

CONTRATISTA:	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO Nit. 900.240.774-6 R/L. JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 DE JULIO DE 2024
ACTA DE INICIO:	02 DE AGOSTO DE 2024
VALOR:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 1.383.984.167,00).
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y CATORCE (14) DÍAS.

En Yopal, a los 02 días del mes de septiembre de 2025, se reunieron: DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, secretario de Educación, debidamente facultado para la suscripción de este tipo de actos de conformidad con el Decreto 033 de 2023; el RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, con NIT 900.240.774-6, representado para este acto por JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA, identificado con la C.C. N°. 6.609.630 de Cravo Norte (Arauca), en condición de contratista y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con C.C. N°. 24.227.103 de Aguazul, en calidad de Interventora, a fin de suscribir ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19	
Contratista:	RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO
Valor del Contrato:	$ 1.383.984.167,00
Valor del Anticipo (30%):	$ 415.195.250,10
Plazo	Nueve (09) meses y Catorce (14) días
Acta de inicio	02 de agosto de 2024
Terminación Inicial:	15 de mayo de 2025
Suspensión N°. 1: Diez (10) días	05 de octubre de 2024
Reinicio N°. 1:	15 de octubre de 2024
Terminación después del Reinicio 1:	25 de mayo de 2025
Suspensión N°. 2: Cuarenta y Nueve (49) días	01 de diciembre de 2024
Reinicio N°. 2:	20 de enero de 2025
Terminación después del Reinicio 2:	14 de julio de 2025
Suspensión N°. 3: Nueve (9) días	12 de abril de 2025
Reinicio N°. 3:	21 de abril de 2025
Terminación después del Reinicio 3:	23 de julio de 2025
Adicional N°. 1.	$ 21.926.442,00
Terminación final	19 de junio de 2025
Códigos Presupuestales:	2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	23000367 de 11/07/2024
Registro de Disponibilidad Presupuestal:	24001402 de 23/07/2024
Códigos Presupuestales Vigencias Futuras 2025:	2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01
Certificado de Disponibilidad Presupuestal VF 2025:	25000306 de 17/02/2025
Registro de Disponibilidad Presupuestal VF 2025:	25001402 de 17/02/2025
Periodo de informe	Del 01 a 19 de junio de 2025 (Liquidación)
Interventoría	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024

PRIMERA: Que el 19 de julio de 2024, se suscribió el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-24 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y el RESGUARDO

ACTA DE LIQUIDACIÓN, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y N°. INTERNO 1402 DE 2024-07-19, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO".

INDIGENA CAÑO MOCHUELO, objeto: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO", por la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 1.383.984.167,00) y con un plazo de ejecución de nueve (09) meses y catorce (14) días.

SEGUNDA: Que, para la vigilancia de la ejecución del contrato aquí mencionado, el Departamento de Casanare adelantó el proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 adjudicado a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, quien ejerce las funciones de Interventoría.

TERCERA: Que, el RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, allegó las garantías exigidas y para el caso particular se expide la Póliza de Cumplimiento N°. 3002501 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°. 1004825 a favor de la Entidad Territorial expedida por la aseguradora LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula décima quinta, que establece que para su ejecución: "se requiere el correspondiente registro presupuestal, el pago de estampillas a que haya lugar y la suscripción de acta de inicio". Esto se cumplió, ya que el contratista adelanto el pago de impuestos y suscribió el acta de inicio, es decir, presentó copia de las notas crédito N°. 24023198, 24023199, 24023201, 24023200, 24023197 que corresponde a los pagos de Estampilla Pro-Cultura, Pro-Desarrollo, Pro-Unitropico, Pro-Deporte y Recreación y Pro-Adulto Mayor respectivamente.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód.: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód.:130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód.: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód.: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód.: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor por Contrato	$ 13.839.800,00					24023198	25/07/2024
		$ 41.519.500,00				24023199	25/07/2024
			$ 13.839.800,00			24023201	25/07/2024
				$ 34.599.600,00		24023200	25/07/2024
					$ 20.759.800,00	24023197	25/07/2024
Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód.: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód.:130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód.: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód.: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód.: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Adicional N°. 1.	$ 219.200,00					25019851	16/06/2025
		$ 657.700,00				25019866	16/06/2025
			$ 219.200,00			25019864	16/06/2025
				$ 548.200,00		25019869	16/06/2025
					$ 328.900,00	25019861	16/06/2025

Minuta		GARANTÍAS SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		3002501	**3002501**	**3002501**	**3002501**	**1004825**
Contrato	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMLV
	Desde.	23/07/2024	23/07/2024	23/07/2024	23/07/2024	23/07/2024
	Hasta.	10/09/2025	10/09/2025	10/05/2028	10/09/2025	10/09/2025
Valor Asegurado		$ 138.398.417,00	$ 415.195.250,00	$ 69.199.208,00	$ 138.398.417,00	$ 260.000.000,00
Fecha de aprobación de la póliza		26/07/2024	26/07/2024	26/07/2024	26/07/2024	26/07/2024

Acta de inicio		GARANTIAS SUSCRIPCION POR ACTA DE INICIO				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		3002501	**3002501**	**3002501**	**3002501**	**1004825**
Contrato/ Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMLV
	Desde.	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	10/09/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y N°. INTERNO 1402 DE 2024-07-19, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO".

	Hasta.	20/09/2025	20/09/2025	20/05/2028	20/09/2025	20/09/2025
Valor Asegurado		$ 138.398.417,00	$ 415.195.250,00	$ 69.199.208,00	$138.398.417,00	$ 260.000.000,00
Fecha de aprobación de la póliza		15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024
Acta de suspensión y acta de reinicio N°.1		GARANTIAS SUSCRIPCION POR ACTA DE SUSPENSIÓN Y ACTA DE REINICIO N°.1				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		3002501	3002501	3002501	3002501	1004825
Contrato/Inicial	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMLV
	Desde.	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	20/09/2025
	Hasta.	30/09/2025	30/09/2025	30/05/2028	30/09/2025	30/09/2025
Valor Asegurado		$ 138.398.417,00	$ 415.195.250,00	$ 69.199.208,00	$138.398.417,00	$ 260.000.000,00
Fecha de aprobación de la póliza		23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024
Acta de suspensión y acta de reinicio N°.2		GARANTÍAS SUSCRIPCION POR ACTA DE SUSPENSIÓN Y ACTA DE REINICIO N°.2				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		3002501	3002501	3002501	3002501	1004825
Contrato/Inicial	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMLV
	Desde.	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	01/01/2025
	Hasta.	18/11/2025	18/11/2025	18/07/2028	18/11/2025	18/11/2025
Valor Asegurado		$ 138.398.417,00	$ 415.195.251,00	$ 69.199.209,00	$138.398.417,00	$ 284.700.000,00
Fecha de aprobación de la póliza		30/01/2025	30/01/2025	30/01/2025	30/01/2025	31/01/2025
Acta de suspensión y acta de reinicio No.3.		GARANTÍAS SUSCRIPCION POR ACTA DE SUSPENSIÓN Y ACTA DE REINICIO N°.3.				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		3002501	3002501	3002501	3002501	1004825
Contrato/Inicial	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMLV
	Desde.	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	18/11/2025
	Hasta.	27/11/2025	27/11/2025	27/07/2028	27/11/2025	27/11/2025
Valor Asegurado		$ 138.398.417,00	$ 415.195.251,00	$ 69.199.209,00	$138.398.417,00	$ 284.700.000,00
Fecha de aprobación de la póliza		28/04/2025	28/04/2025	28/04/2025	28/04/2025	28/04/2025
Adicional N°: 1.		GARANTÍAS SUSCRIPCION POR ADICIONAL N°: 1.				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		3002501	3002501	3002501	3002501	1004825
Contrato/Inicial	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMLV
	Desde.	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	18/11/2025
	Hasta.	27/11/2025	27/11/2025	27/07/2028	27/11/2025	27/11/2025
Valor Asegurado		$ 138.398.417,00	$ 415.195.251,00	$ 69.199.209,00	$138.398.417,00	$ 284.700.000,00
Fecha de aprobación de la póliza		12/06/2025	12/06/2025	12/06/2025	12/06/2025	28/04/2025

CUARTA: Que el día 02 de agosto de 2024, Interventoría y contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19, relacionado en documentos contractuales.

QUINTA: Que la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento de Casanare giró el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato en mención, por el valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE..($ 415.195.250,10), según Plan de Inversión del Anticipo de fecha 22 de agosto de 2024 aprobado por Interventoría conforme a lo establecido a la cláusula tercera como se observa en los documentos contractuales.

La liquidación de los recursos de anticipo se presenta junto al informe de liquidación, los recursos por rendimientos financieros generados por dicho anticipo en la cuenta de ahorros N°. 36300007999 del Banco Bancolombia a nombre del RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, ascendieron a la suma de TREINTA Y CÚATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 34.379,00), los cuales fueron consignados a la Ministerio de Hacienda y Crédito Publico conforme certificación de fecha 5 de junio de 2025.

ACTA DE LIQUIDACIÓN, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y N°. INTERNO 1402 DE 2024-07-19, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO".

SEXTA: El Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19, fue objeto de una (1) adicional por valor de $ 21.926.442,00 y a la fecha presenta una ejecución financiera 100% como se detalla a continuación:

EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1402 DE 2024	
Plazo de ejecución total	9 meses y 14 días (284 días)
Fecha acta de inicio	02 de agosto de 2024
Periodo del informe	De 01 a 19 de junio de 2025
Número de días ejecutados	250
Número de días por ejecutar	34
Porcentaje de ejecución financiero	100%
Porcentaje financiero por ejecutar	0%

SÉPTIMA: Que la Interventoría una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por el contratista, autoriza el pago de la presente Acta de liquidación, así:

CONSOLIDADO DE PAGOS			
ACTA DE RECIBO PARCIAL	PERIODO	CONSOLIDADO TOTAL	ESTADO
1	02 al 31 de agosto de 2024	$ 174.321.134,00	PAGADA
2	01 al 30 de septiembre y de 01 al 31 de octubre de 2024	$ 319.376.304,00	PAGADA
3	01 al 30 de noviembre de 2024	$ 179.649.171,00	PAGADA
4	20 al 31 de enero y 01 al 28 de febrero de 2025	$ 187.886.250,00	PAGADA
5	01 al 31 de marzo de 2025	$ 170.726.400,00	PAGADA
6	01 al 30 de abril de 2025	$ 128.737.350,00	PAGADA
7	01 al 31 de mayo de 2025	$ 153.258.750,00	PAGADA
8	01 al 19 de junio de 2025	$ 91.955.250,00	LA PRESENTE ACTA
TOTAL		$ 1.405.910.609,00	

OCTAVA: Que teniendo en cuenta el acta de liquidación aprobada para pago por parte de la Interventoría, se establece para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19, el siguiente,

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO
VALOR CONTRATO	$ 1.383.984.167,00					
VALOR ANTICIPO						$ 415.195.250,10
ADICIONAL N°. 1	$ 21.926.442,00					
VALOR ACTA PARCIAL N°. 001		$ 174.321.134,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.001				$ 52.296.340,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 001						$ 122.024.794,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 002		$ 319.376.304,00				

ACTA DE LIQUIDACIÓN, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y N°. INTERNO 1402 DE 2024-07-19, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO".

VALOR AMORTIZACION ACTA N°.002				$ 164.604.264,60		
VALOR PAGADO ACTA No. 002						$ 154.772.039,40
VALOR ACTA PARCIAL N°. 003		$ 179.649.171,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.003				$ 53.894.751,30		
VALOR PAGADO ACTA No. 003						$ 125.754.419,70
VALOR ACTA PARCIAL N°. 004		$ 187.886.250,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.004				$ 56.365.875,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 004						$ 131.520.375,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 005		$ 170.726.400,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.005				$ 51.217.920,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 005						$ 119.508.480,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 006		$ 128.737.350,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.006				$ 36.816.099,20		
VALOR PAGADO ACTA No. 006						$ 91.921.250,80
VALOR ACTA PARCIAL N°. 007		$ 153.258.750,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.007				$ 0,00		
VALOR PAGADO ACTA N°. 007						$ 153.258.750,00
VALOR ACTA DE LIQUDIACIÓN		$ 91.955.250,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA DE LIQUIDACIÓN				$ 0,00		
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACIÓN					$ 91.955.250,00	
VALOR POR EJECUTAR			$ 0,00			
VALOR POR AMORTIZAR				$ 0,00		
VALOR POR PAGAR					$ 0,00	
TOTAL	**$ 1.405.910.609,00**	**$ 1.405.910.609,00**	**$ 0,00**	**$ 415.195.250,10**	**$ 91.955.250,00**	**$ 1.313.955.359,00**

NOVENA: Que, para el manejo de los recursos girados por concepto de Acta de Liquidación, el RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, tiene apertura da la cuenta de ahorros N°. 36300008461 del Bancolombia, allegando factura por valor de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 91.955.250,00), que corresponde al cobro de la presente acta.

DÉCIMA: Que en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19, se han llevado a cabo comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ N°.	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	1	Establecer parámetros de la Fase preoperativa y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19.
2	02-09-2024	2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y Socialización de la visita de seguimiento técnica por parte de la Interventoría al Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19.

ACTA DE LIQUIDACIÓN, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 Y N°. INTERNO 1402 DE 2024-07-19, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO".

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ N°.	TEMAS ABORDADOS
3	22-11-2024	3	Definir los términos por medio de los cuales se va a suscribir acta de Suspensión N°. 2. al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19.
4	22-01-2025	4	Definir las condiciones para semana de alistamiento (Fase Preoperativa) y el inicio de la prestación del servicio para el N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19.
5	10-02-2025	5	Socialización a la viabilidad para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012- 2024 y N°. Interno 1402 de 2024 de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.
6	04-04-2025	6	Aprobación de la suspensión N°. 3 al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012- 2024 y N°. Interno 1402 de 2024 de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.
7	29-04-2025	7	Condiciones para suscribir el Adicional N°. 1.y modificación de la cláusula tercera para el contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012- 2024 y N°. Interno 1402 de 2024.
8	10-06-2025	8	Aprobar la terminación anticipada al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19.

DÉCIMA PRIMERA: Que, de acuerdo con la certificación expedida por Interventoría, durante la ejecución del contrato comprendida del 01 a 19 de junio de 2025, el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. Se allega además certificación de fecha diecinueve (19) de junio de 2025, expedida por GERARDO ALI RODRÍGUEZ GARCÍA, Contador Público (TP N°. 119082-T) y por el representante legal del RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, documentos que fueron revisados, verificados y avalados por la Interventoría.

DÉCIMA SEGUNDA: La Interventoría allega certificación, aprobando el pago del servicio prestado por el contratista durante el periodo comprendido del 01 a 19 de junio de 2025, como quiera que se verificó por parte de ella el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio de acuerdo a la cobertura establecida.

Mediante la suscripción de la presente acta, el RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO e Interventoría contratada, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS,
Secretario de Educación

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORÍA
Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y N°. Interno 1445 de 2024 de 2024-07-31.

JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA
RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO
Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-012-2024 y N°. Interno 1402 de 2024-07-19

Revisó: Edelmira Sierra Gutiérrez, Interventoría

Proyectó, Robert Morales Salamanca, Profesional SED

Proyectó, Zulma Cristina Duarte, Profesional Contratado

Dina Patricia Caycedo, Profesional Contratado

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 Y N°. INTERNO 0211 DE 2024-02-16

CONTRATISTA:	RESGUARDO INDIGINA CAÑO MOCHUELO Nit. 900.240.774-6
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MUCHUELO EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE FEBRERO DE 2024.
VALOR:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 495.146.080,00).
PLAZO	DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS.

En Yopal, a los 11 días del mes de marzo de 2025, se reunieron: DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, quien actúa como secretario de Educación y director técnico de Cobertura Educativa (E); JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA, quien se identifica con C.C. 6.609.630 de Cravo Norte, representante legal del RESGUARDO INDIGINA CAÑO MOCHUELO, con Nit 900.240.774-6, en su condición de Contratista y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul, a fin de suscribir ACTA DE LIQUIDACION del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 y No. Interno 0211 de 2024-02-16, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 Y N°. INTERNO 0211 DE 2024-02-16	
Contratista:	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
Valor inicial del Contrato:	$ 495.146.080,00
Valor del Anticipo (30%):	$ 148.543.824,00
Plazo inicial:	Dos (02) meses y Veintiocho (28) días.
Acta de inicio	01 de marzo de 2024
Suspensión N°. 1 – Nueve (09) días	23 de marzo de 2024
Reinicio No. 1	01 de abril de 2024
Prórroga No.1 – 22 Días	06 de junio de 2024
Suspensión N°. 2 –Dieciséis (16) días	22 de junio de 2024
Reinicio No. 2	8 de julio de 2024
Terminación final:	18 de julio de 2024
Códigos Presupuestales:	2.04.0.5.00AR.02201.0700.2023005850003.01
Códigos Presupuestales Vigencia Futura 2025:	2.04.0.5.00AR.2201.0700.2023005850003.01

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 Y N°. INTERNO 0211 DE 2024-02-16, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MUCHUELO EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES".

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 Y N°. INTERNO 0211 DE 2024-02-16	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	23000329 de 07/02/2024
Registro de Disponibilidad Presupuestal:	2400211 de 16/02/2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencia Futura 2025:	25000222 de 31/01/2025
Registro de Disponibilidad Presupuestal Vigencia Futura 2025:	2500211 de 31/01/2025
Periodo de informe	De 01 de mayo al 18 de julio de 2024.
Interventoría	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023

PRIMERA: Que el 16 de febrero de 2024, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 y No. Interno 0211 de 2024-02-16, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y el RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO EN MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES", por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 495.146.080,00) y con un plazo de ejecución de dos (02) meses y veintiocho (28) días.

SEGUNDA: Que, para la vigilancia de la ejecución del contrato aquí mencionado, el Departamento de Casanare adelantó el proceso CAS-OAJ-CMA-013-2023 adjudicado a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, quien ejerce las funciones de Interventoría.

TERCERA: Que, el RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula vigésima tercera, que establece que para su ejecución: *"se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co"*, al suscribir el acta de inicio, la aprobación de las pólizas por parte de la oficina de asesoría jurídica de la Gobernación de Casanare, las cuales se encuentran vigentes, expedidas por COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A, número N°. 3002477 - Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Territoriales y la N°. 1004713 - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Además, Cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula décima quinta, que establece que para su ejecución: "se requiere el correspondiente registro presupuestal, el pago de estampillas a que haya lugar y la suscripción de acta de inicio". Esto se cumplió, ya que el contratista adelanto el pago de impuestos y suscribió el acta de inicio, es decir, presentó copia de las notas crédito No. 24005258, 24005260, 24005259, 24005261 y 24005262, que corresponde a los pagos de Estampilla Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, pro deporte y recreación y pro-Unitropico respectivamente.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 Y N°. INTERNO 0211 DE 2024-02-16, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MUCHUELO EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES".

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód.: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód.: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód.: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód.: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód.: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor contrato Inicial	$ 769.600,00					24005544	27/02/2024
		$ 2.308.800,00				24005548	27/02/2024
			$ 769.600,00			24005545	27/02/2024
				$ 1.924.000.00		24005546	27/02/2024
					$ 1.154.400,00	24005547	27/02/2024

MINUTA		GARANTÍAS SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 1004713
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	5%
	Desde.	23/02/2024	23/02/2024	23/02/2024	23/02/2024	23/02/2024
	Hasta.	23/09/2024	23/09/2024	23/05/2027	23/09/2024	23/05/2024
Fecha de aprobación de la póliza		27/02/2024	27/02/2024	27/02/2024	27/02/2024	27/02/2024
VALOR ASEGURADO		$49.514.608,00	$ 148.543.824,00	$ 24.757.304,00	$ 49.514.608,00	$ 260.000.000,00

ACTA DE INICIO		GARANTÍAS POR ACTA DE INICIO				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 1004713
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	5%
	Desde.	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	23/05/2024
	Hasta.	01/10/2024	01/10/2024	01/06/2027	01/10/2024	01/06/2024
Fecha de aprobación de la póliza		14/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	14/03/2024
VALOR ASEGURADO		$49.514.608,00	$ 148.543.824,00	$ 24.757.304,00	$ 49.514.608,00	$ 260.000.000,00

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 Y N°. INTERNO 0211 DE 2024-02-16, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MUCHUELO EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES".

ACTA DESUSPENSIÓN 01 y ACTA DE REINICIO 01		GARANTÍAS POR ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO N° 1				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 1004713
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	**10%**	100%	5%	10%	5%
	Desde.	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/06/2024
	Hasta.	11/10/2024	11/10/2024	11/06/2027	11/10/2024	11/06/2024
Fecha de aprobación de la póliza		26/04/2024	26/04/2024	26/04/2024	26/04/2024	26/04/2024
VALOR ASEGURADO		$49.514.608,00	$ 148.543.824,00	$ 24.757.304,00	$ 49.514.608,00	$ 260.000.000,00

PRORROGA 1		**GARANTÍAS POR PRORROGA N° 01**				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	**No. DE PÓLIZA**	**No. DE PÓLIZA**	**No. DE PÓLIZA**	**No. DE PÓLIZA**
		N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 1004713
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	**10%**	**100%**	**5%**	**10%**	**5%**
	Desde.	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	11/06/2024
	Hasta.	03/11/2024	03/11/2024	03/07/2027	03/11/2024	03/07/2024
Fecha de aprobación de la póliza		10/07/2024	10/07/2024	10/07/2024	10/07/2024	10/07/2024
VALOR ASEGURADO		$49.514.608,00	$ 148.543.824,00	$ 24.757.304,00	$ 49.514.608,00	$ 260.000.000,00

ACTA DESUSPENSIÓN 02 y ACTA DE REINICIO 02		**GARANTÍAS POR ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO N° 02**				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	**No. DE PÓLIZA**	**No. DE PÓLIZA**	**No. DE PÓLIZA**	**No. DE PÓLIZA**
		N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 1004713
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	**10%**	**100%**	**5%**	**10%**	**5%**
	Desde.	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	03/07/2024
	Hasta.	19/11/2024	19/11/2024	19/07/2027	19/11/2024	18/07/2024
Fecha de aprobación de la póliza		18/07/2024	18/07/2024	18/07/2024	18/07/2024	18/07/2024
VALOR ASEGURADO		$ 49.514.608,00	$ 148.543.824,00	$ 24.757.304,00	$ 49.514.608,00	$ 260.000.000,00

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 Y N°. INTERNO 0211 DE 2024-02-16, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MUCHUELO EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES".

ACTA DE TERMINACIÓN		GARANTÍAS POR ACTA DE TERMINACIÓN				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 1004713
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	5%
	Desde.	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	23/02/2024
	Hasta.	19/11/2024	19/11/2024	19/07/2027	19/11/2024	19/07/2024
Fecha de aprobación de la póliza		16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024	16/08/2024
VALOR ASEGURADO		$ 49.514.608,00	$ 148.543.824,00	$ 24.757.304,00	$ 49.514.608,00	$ 260.000.000,00

LIQUIDACIÓN		GARANTÍAS POR TRÁMITE LIQUIDACIÓN			
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477	N° 3002477
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%
	Desde.	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024
	Hasta.	19/03/2025	19/03/2025	19/07/2027	19/11/2024
Fecha de aprobación de la póliza		07/03/2025	07/03/2025	07/03/2025	07/03/2025
VALOR ASEGURADO		$ 49.514.608,00	$ 148.543.824,00	$ 24.757.304,00	$ 49.514.608,00

CUARTA: Que el día 01 de marzo de 2024, interventoría y contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 y No. Interno 0211 de 2024-02-16, relacionado en documentos contractuales.

QUINTA: Que la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento de Casanare giró el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato en mención, por el valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML/CTE. ($148.543.824,00), según Plan de Inversión del Anticipo de fecha 20 de marzo de 2024 aprobado por interventoría conforme a lo establecido a la cláusula sexta como se observa en los documentos contractuales.

La liquidación de los recursos de anticipo se presenta junto al informe de liquidación, los recursos por rendimientos financieros generados por dicho anticipo en la cuenta de ahorros No. 300700006830 del Banco Agrario a nombre del RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, ascendieron a la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 3.169,00) los cuales fueron consignados a la Gobernación de Casanare conforme certificación de la Dirección Técnica de Tesorería con fecha 10 de octubre de 2024.

SEXTA: El Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 y No. Interno 0211 de 2024-02-16, fue objeto de prórroga No.1, y a la fecha presenta una ejecución física del 100% conforme se detalla a continuación:

EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 0211 DE 2024	
Plazo de ejecución total	3 meses y 20 días
Fecha acta de inicio	01 de marzo de 2024
Periodo del informe	01 de marzo al 18 de julio de 2024
Porcentaje de ejecución	100%
Número de meses por ejecutar	0 días
Porcentaje por ejecutar	0,00%

SÉPTIMA: Que la Interventoría una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por el contratista, autoriza el pago de la presente Acta de liquidación, así:

CONSOLIDADO DE PAGOS		
ACTA DE RECIBO PARCIAL	PERIODO	CONSOLIDADO TOTAL
1	01 a 31 de marzo y de 01 al 30 de abril de 2024	$ 229.481.164,00
2	01 de mayo al 18 de julio de 2024	$ 265.621.634,00
TOTAL		$ 495.102.798,00

OCTAVA: Que teniendo en cuenta el acta de liquidación aprobada para pago por parte de la Interventoría y prórroga No.1, se establece para el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 y No. Interno 0211 de 2024-02-16, el siguiente,

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO
VALOR CONTRATO	$ 495.146.080,00					
VALOR ANTICIPO						$148.543.824,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 001		$ 229.481.164,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.001				$ 68.844.349,20		
VALOR A PAGAR ACTA No. 01						**$ 160.636.814,80**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 Y N°. INTERNO 0211 DE 2024-02-16, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MUCHUELO EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES".

VALOR ACTA PARCIAL N°. 002		$ 265.621.634,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.002				$ 79.699.474.80		
VALOR A PAGAR ACTA No. 002					$ 185.922.159,20	
VALOR POR EJECUTAR			$ 43.282,00			
VALOR POR AMORTIZAR				$ 0,00		
VALOR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO					$ 43.282,00	
TOTAL	$ 495.146.080,00	$ 495.102.798,00	$ 43.282,00	$148.543.824,00	$ 185.965.441,20	$ 309.180.638,80

NOVENA: Que, para el manejo de los recursos girados por concepto de Acta de liquidación, el RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, tiene aperturada la cuenta de ahorros N°. 36300007480 del Bancolombia, allegando factura por valor de Doscientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Veintiuno Mil Seiscientos Treinta y Cuatro pesos M/cte. ($ 265.621.634,00) que corresponde al cobro de la presente acta.

DÉCIMA: Que en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 y No. Interno 0211 de 2024-02-16, se han llevado a cabo comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ N°.	TEMAS ABORDADOS
1	01-03-2024	1	Establecer parámetros de la Fase preoperativa y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 Y N°. INTERNO 0211 de 2024-02-16.
2	21-03-2024	2	Aprobar suspensión del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 Y N°. INTERNO 0211 DE 2024-02-16
3	21-03-2024	3	Socialización manejo de anticipos para el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 Y N°. INTERNO 0211 de 2024-02-16.
4	15/04/2024	4	Verificación línea del tiempo contractual y establecer posible prórroga N°. 1 para el Contrato Interadministrativo N°. SECORP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 y N°. Interno 0211 de 2024.
5	20-05-2024	5	Aceptación por parte del Operador para la suscribir prórroga N°. 1 para el Contrato Interadministrativo N°. SECORP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 y N°. Interno 0211 de 2024.

DÉCIMA PRIMERA: Que, de acuerdo con la certificación expedida por interventoría, durante la ejecución del contrato comprendida del 01 de mayo al 18 de julio de 2024, el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. Se allega además certificación de fecha veinte (20) de febrero de 2025, expedida

por GERARDO ALI RODRIGUEZ G., Contador Público (TP N°. 119082-T) y por el representante legal del RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, documentos que fueron revisados, verificados y avalados por la interventoría.

DÉCIMA SEGUNDA: La interventoría allega certificación, aprobando el pago del servicio prestado por el contratista durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 18 de julio de 2024, como quiera que se verificó por parte de ella el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio de acuerdo a la cobertura establecida.

Mediante la suscripción de la presente acta, el RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO e interventoría contratada, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas, en constancia se firma a los **11** días del mes de marzo de 2025.

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare
Director Técnico de Cobertura (E)

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR
Contrato de Consultoría N°. 1938 de 2023

JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA
RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
Contrato Interadministrativo N°. 0211 de 2024

Proyectó, Robert Morales Salamanca, Profesional SED
Zulma Cristina Duarte, Profesional Contratado

Revisa y avala: Edelmira Sierra Gutiérrez, Interventoría

5002

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Jey RJ:3719
FECHA: 21-12-24 12:29pm

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 No. INTERNO 0199 DE 2024-02-15, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 Y N°. INTERNO 0199 DE 2024-02-15

CONTRATISTA:	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO. Nit. 900.240.774-6 R/L. JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	15 DE FEBRERO DE 2024.
ACTA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2024
VALOR:	MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.330.024.775,00).
PLAZO	SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.

En Yopal, a los 21 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron: DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, secretario de Educación de Casanare, debidamente facultado para la suscripción de este tipo de actos de conformidad con el Decreto 033 de 2023; NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR, Director Técnico de Cobertura Educativa(C), quien actúa en calidad de supervisor del contrato y el RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, Nit 900240774-6, representado por JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA, quien se identifica con C.C. 6.609.630 de Cravo Norte, en calidad de contratista, a fin de suscribir ACTA DE LIQUIDACION del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 y No. Interno 0199 de 2024-02-15, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 Y N°. INTERNO 0199 DE 2024-02-15	
Contratista:	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
Valor inicial del Contrato:	$ 1.330.024.775,00
Valor del Anticipo (30%):	$ 399.007.432,50
Valor Adicional No. 1	$ 113.437.530,00
Valor Total del Contrato:	$ 1.443.462.305,00

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 No. INTERNO 0199 DE 2024-02-15, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 Y N°. INTERNO 0199 DE 2024-02-15	
Suspensión No. 1 – Nueve (09) días- (con efectos de 23 a 31 de marzo de 2024)	23 de marzo de 2024
Reinicio No. 1	01 de abril de 2024
Suspensión No. 2 – Dieciséis (16) días – (con efecto de 22 de junio a 7 de julio de 2024	22 de junio de 2024
Reinicio No. 2	08 de julio de 2024
Suspensión No. 3 – Diez (10) días – (con efecto de 05 de octubre a 14 de octubre de 2024	4 de octubre de 2024
Reinicio No. 3	15 de octubre de 2024
Prórroga No. 1	14 días
Fecha de Terminación actual:	29 de noviembre de 2024
Periodo de Informe	De 01 a 29 de noviembre de 2024
Código Presupuestal:	5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.027
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2400336 de 07/02/2024
Registro de Disponibilidad Presupuestal:	2400199 de 16/02/2024
Código Presupuestal Adicional No. 1:	5.22.2201.0700.2024005850042.0.13350301.2.3.2.02.02.128
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adicional No. 1:	2404556 de 06/11/2024
Registro de Disponibilidad Presupuestal Adicional No. 1:	2400199 de 09/11/2024
Supervisión	NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR Director Técnico de Cobertura Educativa (C)

PRIMERA: Que el 15 de febrero de 2024, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 y No. Interno 0199 de 2024-02-15, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y el RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, objeto: "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, DE ACUERRDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.330.024.775,00) y con un plazo inicial de ejecución de siete (07) meses y diez (10) días.

SEGUNDA: Conforme a lo establecido en la cláusula decima primera del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 No. Interno 0199 de 2024-02-15, las labores de supervisión de este contrato estarán a cargo de la Dirección Técnica de Cobertura Educativa.

TERCERA: Que, el RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, allegó las garantías exigidas y para el caso particular la expedida por COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A, número No. 3002478 - Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Territoriales y la No. 1004714 - Póliza

de Responsabilidad Civil Extracontractual. De esta manera se cumplieron con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula décima quinta, que establece que para su ejecución: "se requiere el correspondiente registro presupuestal, el pago de estampillas a que haya lugar y la suscripción de acta de inicio". Esto se cumplió, ya que el contratista adelanto el pago de impuestos y suscribió el acta de inicio, es decir, presentó copia de las notas crédito No. 24005255, 24005253, 24005254, 24005256 y 24005257 que corresponde a los pagos de Estampilla Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, Pro-deporte y recreación y pro-Unitropico respectivamente. De igual manera, entregaron copias de los documentos que contienen los soportes de la legalización del adicional así: notas crédito 24035895, 24035898, 24035897, 24035899 y 24035896 - pagos de Estampilla Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, Pro-deporte y recreación y pro-Unitropico

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód.: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód.: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód.: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód.: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód.: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor	$13.300.200,00					24005253	23/02/2024
Valor		$39.900.700,00				24005255	23/02/2024
Valor			$ 13.300.200,00			24005254	23/02/2024
Valor				$ 33.250.600,00		24005256	23/02/2024
Valor					$ 19.950.400,00	24005257	23/02/2024

Concepto Adicional y Prórroga No. 1	Estampilla Pro-cultura Cód.: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód.: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód.: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód.: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód.: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor	$1.134.400,00					24035895	13-11-2024
Valor		$3.403.100,00				24035898	13-11-2024
Valor			$1.134.400,00			24035897	13-11-2024
Valor				$2.835.900,00		24035899	13-11-2024
Valor					$1.701.600,00	24035896	13-11-2024

GARANTIAS

MINUTA		GARANTÍAS SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 1004714
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	5%
	Desde.	23/02/2024	23/02/2024	23/02/2024	23/02/2024	23/02/2024
	Hasta.	30/01/2025	30/01/2025	30/09/2027	30/01/2025	30/09/2024
Fecha de aprobación de la póliza		26/02/2024	26/02/2024	26/02/2024	26/02/2024	26/02/2024
VALOR ASEGURADO		$ 133.002.478,00	$ 399.007.433,00	$ 66.501.239,00	$ 133.002.478,00	$ 260.000.000,00

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 No. INTERNO 0199 DE 2024-02-15, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ACTA DE INICIO		GARANTÍAS POR ACTA DE INICIO				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 1004714
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	5%
	Desde.	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024
	Hasta.	11/02/2025	11/02/2025	11/10/2027	11/02/2025	11/10/2024
Fecha de aprobación de la póliza		14/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	14/03/2024	14/03/2024
VALOR ASEGURADO		$ 133.002.478.00	$ 399.007.433,00	$ 66.501.239,00	$ 133.002.478,00	$ 260.000.000,00

ACTA DESUSPENSIÓN 01 y ACTA DE REINICIO 01		GARANTÍAS POR ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO N° 1				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 1004714
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	5%
	Desde.	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024
	Hasta.	21/02/2025	21/02/2025	21/10/2027	21/02/2025	21/10/2024
Fecha de aprobación de la póliza		16/04/2024	16/04/2024	16/04/2024	16/04/2024	16/04/2024
VALOR ASEGURADO		$ 133.002.478.00	$ 399.007.433,00	$ 66.501.239,00	$ 133.002.478,00	$ 260.000.000,00

ACTA DESUSPENSIÓN 02 y ACTA DE REINICIO 02		GARANTÍAS POR ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO N° 2				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 1004714
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	5%
	Desde.	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024
	Hasta.	09/03/2025	09/03/2025	09/11/2027	09/03/2025	09/11/2024
Fecha de aprobación de la póliza		19/07/2024	19/07/2024	19/07/2024	19/07/2024	19/07/2024
VALOR ASEGURADO		$ 133.002.478.00	$ 399.007.433,00	$ 66.501.239,00	$ 133.002.478,00	$ 260.000.000,00

ACTA DESUSPENSIÓN 03 y ACTA DE REINICIO 03		GARANTÍAS POR ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO N° 3				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 1004714
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	5%
	Desde.	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024
	Hasta.	19/03/2025	19/03/2025	19/11/2027	19/03/2025	19/11/2024
Fecha de aprobación de la póliza		24/10/2024	24/10/2024	24/10/2024	24/10/2024	24/10/2024
VALOR ASEGURADO		$ 133.002.478.00	$ 399.007.433,00	$ 66.501.239,00	$ 133.002.478,00	$ 260.000.000,00

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 No. INTERNO 0199 DE 2024-02-15, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Adición y Prórroga No. 1		GARANTÍAS POR ACTA DE ADICION Y PRORROGA No. 1				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 1004714
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	**10%**	100%	5%	10%	5%
	Desde.	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024
	Hasta.	03/04/2025	03/04/2025	03/12/2027	03/04/2025	03/12/2024
Fecha de aprobación de la póliza		15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024	15/11/2024
VALOR ASEGURADO		$ 144.346.231,00	$ 433.038.692,00	$ 72.173.115,00	144.346.231,00	$ 260.000.000,00

ACTA DE TERMINACIÓN		GARANTÍAS – CON LA TERMINACION				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 3002478	N° 1004714
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	**10%**	100%	5%	5%	5%
	Desde.	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024	01/03/2024
	Hasta.	03/04/2025	03/04/2025	03/12/2027	03/12/2024	03/12/2024
Fecha de aprobación de la póliza		18/12/2024	18/12/2024	18/12/2024	18/12/2024	15/11/2024
VALOR ASEGURADO		$ 144.346.231,00	$ 433.038.692,00	$ 72.173.116,00	144.346.231,00	$ 260.000.000,00

CUARTA: Que el 01 de marzo de 2024, Supervisión y contratista, suscribieron Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 y No. Interno 0199 de 2024-02-15.

QUINTA: Que la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento de Casanare giró el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato en mención, por el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 399.007.432,50), según Plan de Inversión del Anticipo de fecha 20 de marzo de 2024 aprobado por Supervisión conforme a lo establecido contractualmente. Que, de conformidad con el acta de liquidación del anticipo, emitida el 19 de diciembre de 2024 y suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista, se registraron rendimientos financieros por un valor de seis mil novecientos ochenta y un pesos con veintisiete centavos ($6.981,27). Estos rendimientos corresponden a la cuenta ahorros No. 363-000070-75, aperturada en el Banco BANCOLOMBIA, sucursal Yopal, en fecha 22 de febrero de 2024 a nombre de RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO y cancelada el día 10 de octubre de 2024, y según los soportes financieros presentados fueron reintegrados a las cuentas correspondientes de la Gobernación de Casanare, generando el respectivo certificado desde Tesorería como constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y financieras.

SEXTA: El Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 y No. Interno 0199 de 2024-02-15, fue objeto de Adición y Prorroga No. 1 y a la fecha presenta una ejecución física del 100%, como se detalla a continuación:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 No. INTERNO 0199 DE 2024-02-15, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 0199 DE 2024	
Plazo de ejecución inicial	Siete (7) meses y diez (10) días
Fecha acta de inicio	01 de marzo de 2024
Adición y Prorroga No. 1	09 de noviembre de 2024
Prórroga No. 1	14 días
Nuevo Plazo de Ejecución	Siente (7) meses y Veinticuatro (24) días
Periodo del informe	01 a 29 de noviembre de 2024
Meses ejecutados	Seis (7) meses y Veinticuatro (24) días
Porcentaje de ejecución	100%
Por ejecutar	cero (0) días

SÉPTIMA: Que la Supervisión una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por el contratista, autoriza el pago de la presente Acta de Liquidación, así:

CONSOLIDADO DE PAGOS		
ACTA DE RECIBO PARCIAL	PERIODO	CONSOLIDADO TOTAL
1	01 marzo a 30 de abril de 2024	$ 323.382.412,50
2	01 de mayo a 21 de junio de 2024	$ 299.322.333,75
3	08 de julio a 31 de agosto de 2024	$ 325.233.872,50
4	01 a 30 de septiembre de 2024	$ 178.701.495,00
5	1 a 31 de octubre de 2024	$145.722.363,75
6	1 a 29 de noviembre de 2024	$ 162.527.923,75
	TOTAL	$ 1.434.890.401,25

OCTAVA: Que teniendo en cuenta el acta de Liquidación aprobada para pago por parte de la Supervisión, se establece para el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 y No. Interno 0199 de 2024-02-15, el siguiente,

BALANCE FINANCIERO:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 - 0199 de 2024-02-15						
Concepto	Valor Del Contrato	Valor Facturado	Valor Por Ejecutar	Amortización	Valor por pagar	Valor Pagado
Valor Contrato	$ 1.330.024.775,00					
Valor Anticipo						$ 399.007.432,50
Adicional No. 1	$ 113.437.530,00					
Valor acta Parcial No.1		$ 323.382.412,50				
Valor amortizado acta No.1				$ 97.014.723,75		
Valor pagado acta No.1						$ 226.367.688,75
Valor acta Parcial No.2		$ 299.322.333,75				
Valor amortizado acta No.2				$ 89.796.700,13		
Valor pagado acta No.2						$ 209.525.633,62
Valor acta Parcial No.3		$ 325.233.872,50				
Valor amortizado acta No.3				$ 97.570.161,75		
Valor pagado acta No.3						$ 227.663.710,75
Valor acta Parcial No.4		$ 178.701.495,00				
Valor amortizado acta No.4				$ 53.610.448,50		

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 No. INTERNO 0199 DE 2024-02-15, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Valor acta Parcial No.5		$ 145.722.363,75				
Valor a amortizado acta No.5				$ 43.716.709,13		
Valor pagado acta No.5						$ 102.005.654,62
Valor acta de Liquidación		$ 162.527.923,75				
Valor a amortizar acta Liquidación				$ 17.298.689,24		
Valor a pagar acta Liquidación					$ 145.229.234,51	
Valor no Ejecutado			$ 8.571.903,75			
Valor por Amortizar				$00		
Valor por favor de la Entidad					$ 8.571.903,75	
Total	$ 1.443.462.305,00	$ 1.434.890.401,25	$ 8.571.903,75	$ 399.007.432,50	$ 255.806.792,88	$ 1.187.655.512,12

NOVENA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de Acta de Liquidación el RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, tiene aperturada la cuenta de ahorros N°. 36300007480 de Bancolombia, allegando factura, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 162.527.923,75) que corresponde al cobro de la presente acta.

DÉCIMA: Que en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0003-2024 y No. Interno 0199 de 2024-02-15, se han llevado a cabo comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No	TEMAS ABORDADOS
1	01/03/2024	1	Conformación De Comité Técnico de Dirección para el Seguimiento y Control
2	21/03/2024	2	Generalidades y acuerdos para la ejecución del PAE entre otros.
3	27/05/2024	3	Conformación de comité técnico de seguimiento y control.
4	20/06/2024	4	Generalidades y acuerdos para la ejecución del PAE entre otros.
5	30/07/2024	5	Seguimiento y control
6	28/08/2024	6	Concertación de formatos para presentación de Compras Generales y Locales
7	27/09/2024	7	Información Contractual para realizar los procesos de Adición y Prórroga de la prestación del servicio en modalidad PS – almuerzo, según calendario escolar 2024.
8	23/10/2024	8	Seguimiento y control de las actividades del contrato y el análisis y condiciones para la suscripción de Adicional y Prorroga No. 1.
9	22/11/2024	9	Comité Técnico No. 9 del contrato interadministrativo No 0199 de 2024, sobre el seguimiento y control en la liquidación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: Que, de acuerdo con la certificación presentada por la supervisión durante la ejecución del contrato comprendida del 01 a 29 de noviembre de 2024, el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. Se allega además certificación de fecha 03 de diciembre

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

de 2024, expedida por GERARDO ALI RODRIGUEZ GARCIA, Contador Público (TP N°. 119082-T) y por el representante legal de la RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, documentos que fueron revisados, verificados y avalados por la supervisión.

DÉCIMA SEGUNDA: La supervisión allega certificación, aprobando el pago del servicio prestado por el contratista durante el periodo comprendido del 01 a 29 de noviembre de 2024, como quiera que se verificó por parte de ella el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio de acuerdo a la cobertura establecida.

Mediante la suscripción de la presente acta de Liquidación, el RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO y la supervisión, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA
RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
Contrato Interadministrativo N°. 0199 de 2024

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
SUPERVISOR

Revisó, Sofia Katherin Quevedo Peña, Profesional Contratada

Yenny Constanza Salanueva Navas, Profesional Contratada

Marly Sirley Corredor Torres, Profesional Contratada

Juan Diego Camacho Gualdrón, Profesional Contratado

Proyectó, Robert Morales Salamanca, Profesional SED

6081

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Marco C
Fecha: 22-12-23 Hora: 11:50

Yopal, 22 de diciembre de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	0129
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2023-01-23
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
NOMBRE CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO NIT: 900.240.774-6 REPRESENTANTE LEGAL JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA C.C. No.6.609.630 DE CRAVO NORTE

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 Y NUMERO INTERNO 0129 DE 2023-01-23 --RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO	08
2	INFORME FINAL DE SUPERVISION ACTA DE LIQUIDACION	47
3	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	07
4	CERTIFICACION DE CONTRACTVS	01
4	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	02
5	CERTIFICACION DEL CONTADOR Y SEGURIDAD SOCIAL	13
6	CERTIFICACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	01
7	CERTIFICACION DE NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS	01
8	CERTIFICACION DE AVISOS Y TABLEROS	01
9	CERTIFICACION BANCARIA	01
9	RUT	01
10	AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION	02
12	INFORME DEL CONTRATISTA	2.095
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		2.180 folios

Atentamente,

NIDIA SAID ROCHA RUBIO
Secretaria de Educación de Casanare (E)
Resolución No. 1497 del 18 de diciembre de 2023

Anexo: Diez (10) carpetas que contienen (2.180) folios

Proyectó: Gladys Diaz R. Secretaria SED

6082

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA ARCHIVO
Quien Recibe
Marcela
Fecha: 12-19-22 Hora: 11:50

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 DE 2023-01-23

CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATO: TRES MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 3.302.263.118,00).

PLAZO: NUEVE (9) MESES

En Yopal, a los 22 días del mes de diciembre de 2023, se reunieron; NIDIA SAID ROCHA RUBIO, Secretaria de Educación de Casanare (E), de conformidad con la Resolución 1497 de 2023, debidamente facultada para la suscripción de este tipo de actos, de conformidad con el Decreto Departamental 033 de 2023, ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, identificado con C.C. 84.454.790 de Santa Martha, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien actúa en calidad de supervisor del contrato y el RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, Nit 900.240.774-6, representado legalmente por JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA, quien se identifica con C.C. 6.609.630 de Cravo Norte, en calidad de contratista, a fin de suscribir ACTA DE LIQUIDACION del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. Interno 0129 de 2023-01-23, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 DE 2023-01-23	
Contratista:	Resguardo Indigena Caño Mochuelo
Valor del Contrato:	$ 3.302.263.118,00
Valor del Anticipo (30%):	$ 990.678.935,40
Plazo:	Nueve (9) meses
Fecha de Inicio:	08 de marzo de 2023
Suspensión No. 01	01 de abril de 2023
Reinicio No. 01	10 de abril de 2023
Suspensión No. 02	07 de octubre de 2023
Reinicio No. 02	17 de octubre de 2023
Fecha de Terminación:	30 de noviembre de 2023
Periodo de informe	De 01 Octubre a 30 de noviembre de 2023
Código Presupuestal:	5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.036 5.22.2201.0700.2020005850018.0.123303.2.3.2.02.02.036 5.22.2201.0700.2020005850018.0.13231107.2.3.2.02.036 5.22.2201.0700.2020005850018.0.121000.2.3.2.02.02.036 5.22.2201.0700.2020005850018.0.13111001.2.3.2.02.02.036
CDP:	2300234 del 19/01/2023

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 DE 2023-01-23, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 DE 2023-01-23.	
RP:	2300129 del 23/01/2023
Supervisor del Contrato– Departamento de Casanare	ANDRES JESUS CAMPO BECERRA Director Técnico de Cobertura Educativa

PRIMERA: Que el día 23 de enero de 2023, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. Interno 0129 de 2023-01-23, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y el RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, identificada con NIT 900.240.774-6. ***Ver Anexo 2. Minuta, Carpeta 1.***

SEGUNDA: Conforme a lo establecido en la cláusula decima primera del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 de 2023-01-23, la supervisión será realizada por la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de Casanare. ***Ver Anexo 2. Minuta, Carpeta 1.***

TERCERA: El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, contemplados en la cláusula decima quinta, que establece que, para su perfeccionamiento, deberá suscribirse minuta del contrato y para su ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal, pago de impuestos a que haya lugar y aprobación de garantías. ***Ver Anexo 3. Estampillas, Carpeta 1***

ESTAMPILLAS

Concepto	Nota Crédito		
	Numero	Fecha de pago	Valor
Estampilla Pro Adulto mayor	23003288	03/02/2023	$ 99.067.900,00
Estampilla Pro cultura	23003286	03/02/2023	$33.022.600,00
Estampilla Pro Deporte	23005358	03/02/2023	$82.555.903,00
Estampilla Pro Desarrollo	23003287	03/02/2023	$33.022.600,00
Estampilla Pro Unitropico	23006655	02/03/2023	$ 49.533.542,00

POLIZAS INICIALES:

Póliza expedida por: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
No. de la Póliza: 3002376 – póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales
Fecha de expedición de la póliza: 03 de marzo de 2023
Fecha de aprobación de la póliza: 06 de marzo de 2023

POLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento general del contrato	03/03/2023	20/03/2024	$ 330.226.312,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	03/03/2023	20/03/2024	$ 990.678.935,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	03/03/2023	20/11/2026	$ 165.113.156,00
Calidad del bien o servicio	03/03/2023	20/03/2024	$ 330.226.312,00

Póliza expedida por: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
No. de la Póliza: 1004451 – póliza de responsabilidad civil
Fecha de expedición de la póliza: 03 de marzo de 2023
Fecha de aprobación de la póliza: 06 de marzo de 2023

POLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	03/03/2023	20/11/2023	$ 464.000.000,00

POLIZAS ACTUALIZADAS; por acta de inicio.

Póliza expedida por: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
No. de la Póliza: 3002376 – póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 DE 2023-01-23, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Fecha de expedición de la póliza: 14 de marzo de 2023
Fecha de aprobación de la póliza: 14 de marzo de 2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento general del contrato	08/03/2023	08/04/2024	$ 330.226.312,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	08/03/2023	08/04/2024	$ 990.678.935,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	08/03/2023	08/12/2026	$ 165.113.156,00
Calidad del bien o servicio	08/03/2023	08/04/2024	$ 330.226.312,00

Póliza expedida por: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
No. de la Póliza: 1004451 – póliza de responsabilidad civil
Fecha de expedición de la póliza: 14 de marzo de 2023
Fecha de aprobación de la póliza: 14 de marzo de 2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	08/03/2023	08/12/2023	$ 464.000.000,00

POLIZAS ACTUALIZADAS; por Suspensión No. 1 y Reinicio No. 1

Póliza expedida por: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
No. de la Póliza: 3002375 – póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales
Fecha de expedición de la póliza: 17 de abril de 2023
Fecha de aprobación de la póliza: 18 de abril de 2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento general del contrato	08/03/2023	17/04/2024	$ 330.226.312,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	08/03/2023	17/04/2024	$ 990.678.935,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	08/03/2023	17/12/2026	$ 165.113.156,00
Calidad del bien o servicio	08/03/2023	17/04/2024	$ 330.226.312,00

Póliza expedida por: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
No. de la Póliza: 1004450 – póliza de responsabilidad civil
Fecha de expedición de la póliza: 17 de abril de 2023
Fecha de aprobación de la póliza: 18 de abril de 2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	08/03/2023	17/12/2023	$ 464.000.000,00

POLIZAS ACTUALIZADAS; por Suspensión No. 2 y Reinicio No. 2

Póliza expedida por: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
No. de la Póliza: 3002376 – póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales
Fecha de expedición de la póliza: 25 de octubre de 2023
Fecha de aprobación de la póliza: 27 de octubre de 2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento general del contrato	08/03/2023	27/04/2024	$ 330.226.312,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	08/03/2023	27/04/2024	$ 990.678.935,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	08/03/2023	27/12/2026	$ 165.113.156,00
Calidad del bien o servicio	08/03/2023	27/04/2024	$ 330.226.312,00

Póliza expedida por: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
No. de la Póliza: 1004450 – póliza de responsabilidad civil
Fecha de expedición de la póliza: 25 de octubre de 2023
Fecha de aprobación de la póliza: 27 de octubre de 2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	08/03/2023	27/12/2023	$ 464.000.000,00

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 DE 2023-01-23, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

POLIZAS ACTUALIZADAS; por Acta de terminación

Póliza expedida por: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
No. de la Póliza: 3002376 – póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales
Fecha de expedición de la póliza: 14 de diciembre de 2023
Fecha de aprobación de la póliza: 18 de diciembre de 2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento general del contrato	08/03/2023	27/04/2024	$ 330.226.312,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	08/03/2023	27/04/2024	$ 990.678.935,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	08/03/2023	27/12/2026	$ 165.113.156,00
Calidad del bien o servicio	08/03/2023	27/04/2024	$ 330.226.312,00

Póliza expedida por: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
No. de la Póliza: 1004450 – póliza de responsabilidad civil
Fecha de expedición de la póliza: 14 de diciembre de 2023
Fecha de aprobación de la póliza: 18 de diciembre de 2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	08/03/2023	27/12/2023	$ 464.000.000,00

Para el periodo actual las garantías contractuales se encuentran vigentes. ***Ver Anexo 4. Garantías Contractuales, Carpeta 1.***

CUARTA: Que el día 08 de marzo de 2023, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 de 2023-01-23. ***Ver Anexo 5. Acta de inicio. Carpeta 1.***

QUINTA: Que el día 22 de marzo de 2023, se protocolizó acta entrega de anticipo por ciento (30%) de los recursos del contrato, que ascienden a la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/Cte ($ 990.678.935,40), la Dirección Técnica de Tesorería, desembolso la suma antes enunciada conforme a Plan de Inversión, a la cuenta de ahorros No. 981-000389 de BBVA. ***Ver Anexo 6 Anticipo, Carpeta 1.***

Para la presente acta, se amortiza al anticipo así:

		CONCEPTO		ANTICIPO	
ACTA No.	MES	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
1	Marzo, Abril, Mayo de 2023	$ 879.271.028,91	$ 2.422.992.089,09	$ 263.781.308,67	$ 726.897.626,73
2	Junio 2023	$ 195.055.460,56	$ 2.227.936.628,53	$ 117.033.276,34	$ 609.864.350,39
3	Julio 2023	$ 251.423.394,75	$ 1.976.513.233,78	$ 150.854.036,85	$ 459.010.313,54
4	Agosto 2023	$ 349.544.388,27	$ 1.626.968.845,51	$ 174.772.194,13	$ 284.238.119,41
5	Septiembre 2023	$ 306.861.202,98	$ 1.320.107.642,53	$ 153.430.601,49	$ 130.807.517,92
Liq.	Octubre – Noviembre 2023	$ 575.885.874,96	$ 744.221.767,57	$ 130.807.517,92	$ 0,00
	TOTAL	$ 2.558.041.350,43		$ 990.678.935,40	

SEXTA: El anticipo fue debidamente liquidado según acta de fecha 15 de diciembre de 2023, así mismo fueron cancelados los rendimientos financieros que se derivaron del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023, 0129 de 2023-01-23. Dicho pago fue certificado por parte de la Dirección Técnica de Tesorería, dado que verifico el recaudo a nombre del Resguardo Indígena Caño Mochuelo.

SEPTIMA: Que la supervisión, a través del profesional de apoyo contratado y el equipo PAE, realizaron la verificación, seguimiento y control de las actividades - obligaciones contractuales, que una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por el contratista, se autoriza el pago de la presente acta final y de liquidación, así:

CONSOLIDADO DE PAGO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 DE 2023-01-23		
CONSOLIDADO DE PAGO POR CERTIFICACIONES		
PERIODO	ACTA	VALOR
del 08 de marzo de 2023 al 31 de mayo de 2023	ACTA PARCIAL No. 1	$ 879.271.028,91
del 01 al 30 de junio de 2023	ACTA PARCIAL No. 2	$ 195.055.460,56
del 01 al 31 de julio de 2023	ACTA PARCIAL No. 3	$ 251.423.394,75
del 01 al 31 de agosto de 2023	ACTA PARCIAL No. 4	$ 349.544.388,27
del 01 al 30 de septiembre de 2023	ACTA PARCIAL No. 5	$ 306.861.202,98
del 01 de octubre de 2023 a 30 de noviembre de 2023	ACTA DE LIQUIDACION	$ 575.885.874,96

OCTAVA: Que de acuerdo con lo anterior las partes proceden a suscribir el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 de 2023-01-23, estableciéndose el siguiente,

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR Y/O PENDIENTE	VALOR PAGADO
VALOR CONTRATO	$ 3.302.263.118,00					
VALOR ANTICIPO						$ 990.678.935,40
VALOR ACTA PARCIAL 1		$ 879.271.028,91				
VALOR AMORTIZADO ACTA 1				$ 263.781.308,67		
VALOR PAGADO O ACTA 1						$ 615.489.720,24
VALOR ACTA PARCIAL 2		$ 195.055.460,56				
VALOR AMORTIZADO ACTA 2				$ 117.033.276,34		
VALOR PAGADO ACTA 2						$ 78.022.184,22
VALOR ACTA PARCIAL 3		$ 251.423.394,75				
VALOR AMORTIZADO ACTA 3				$ 150.854.036,85		
VALOR PAGADO ACTA 3						$ 100.569.357,90
VALOR ACTA PARCIAL 4		$ 349.544.388,27				
VALOR AMORTIZADO ACTA 4				$ 174.772.194,13		
VALOR PAGADO ACTA 4						$ 174.772.194,14

ACTA DE LIQUIDACION, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 DE 2023-01-23, OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR Y/O PENDIENTE	VALOR PAGADO
VALOR ACTA PARCIAL 5		$ 306.861.202,98				
VALOR AMORTIZADO ACTA 5				$ 153.430.601,49		
VALOR PAGADO ACTA 5						$ 153.430.601,49
VALOR ACTA FINAL Y LIQ.		$ 575.885.874,96				
VALOR A AMORTIZAR ACTA FINAL Y LIQ.				$ 130.807.517,92		
VALOR A PAGAR ACTA FINAL Y LIQ.					$ 445.078.357,04	
VALOR POR EJECUTAR			$ 744.221.767,57			
VALOR POR AMORTIZAR				$ 0,00		
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD					$ 744.221.767,57	
TOTAL	$ 3.302.263.118,00	$ 2.558.041.350,43	$ 744.221.767,57	$ 990.678.935,40	$ 1.189.300.124,61	$2.112.862.993,39

VALOR A GIRAR EN LA PRESENTE ACTA: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 445.078.357,04).

NOVENA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de ACTA DE LIQUIDACION, el RESGUARDO CAÑO MOCHUELO, tiene aperturada la Cuenta Corriente No. 0981000100037674 de BBVA COLOMBIA, allegando factura, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte ($ 575.885.874,96), que corresponde al cobro de la presente acta.

DÉCIMA: Que en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 de 2023-01-23, se han llevado a cabo catorce (14) comités técnicos de dirección. De igual manera se adelantaron dos (2) mesas publicas departamentales de alimentación escolar y de sus decisiones se han dejado constancias así:

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO O REUNION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 DE 2023-01-23		
FECHA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.	TEMA GENERAL ABORDADO
08/03/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 1	Conformación comité técnico de dirección, acuerdo para la ejecución del contrato, entre otros.
17/03/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 2	Prestación del servicio sede Mañanitas
28/03/2023	Mesa publica departamental	Generalidades del Programa de Alimentación Escolar PAE 2023 y presentación de operadores.
14/04/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 3	Seguimiento a la ejecución del mes de marzo de 2023
15/05/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 4	Seguimiento a la ejecución del mes de abril de 2023
25/05/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 5	Prestación del servicio sede Liwinai
02/06/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 6	Seguimiento a la ejecución del mes de mayo de 2023
16/06/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 7	Receso escolar Resolución 2394 del 27/07/2023
13/07/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 8	Seguimiento a la ejecución del mes de junio de 2023

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO O REUNIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 DE 2023-01-23		
FECHA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.	TEMA GENERAL ABORDADO
14/08/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 9	Seguimiento a la ejecución del mes de julio de 2023
06/09/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 10	Seguimiento a la ejecución del mes de agosto de 2023
28/09/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 11	Establecer planes de mejora a las visitas realizadas
28/09/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 12	Establecer descuentos por falencias evidenciadas en visitas
06/10/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 13	Seguimiento a la ejecución del mes de septiembre de 2023
09/11/2023	Acta Comité Técnico de Dirección No. 14	Seguimiento a la ejecución del mes de octubre de 2023
04/11/2023	Mesa Publica Departamental No. 2	Generalidades del Programa de Alimentación Escolar PAE 2023 y presentación de operadores.

Ver Anexo No. 14. Comités técnicos de dirección 13 y 14, carpeta 1. Ver Anexo No. 15. Mesa publica departamental No. 2, carpeta 1.

DÉCIMA PRIMERA: Que, hasta el mes de noviembre de 2023, el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 de 2023-01-23, ha sido objeto de dos suspensiones, así:

No. SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO SUSPENSIÓN	OBSERVACIÓN
SUSPENSIÓN 1	01 de abril de 2023	9 días	Con efectos del 01 al 09 de abril de 2023
SUSPENSIÓN 2	07 de octubre de 2023	10 días	Con efectos del 07 al 16 de octubre de 2023

DÉCIMA SEGUNDA: Que el profesional contratado para el apoyo a la supervisión del contrato de cuya acta aquí se tramita (CPS-1628-28-06-2023) junto con el equipo PAE, realizaron el seguimiento, verificación y control al programa de Alimentación Escolar de los resguardos indígenas y también adelantaron la validación de los soportes que hacen parte integral del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-004-2023 No. INTERNO 0129 DE 2023-01-23, expidiendo certificación el 18 de diciembre de 2023, determinando el cumplimiento de las actividades contractuales, las cantidades y calidad de los bienes y servicios suministrados. De igual forma se constató el pago efectivo real de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente y presentan certificación de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrita por MARTHA BRIÑEZ ARDILA, C.C. 47.441.913, T.P. 180828-T.

DÉCIMO TERCERA: Que una vez verificados y realizada la validación de los soportes allegados por el RESGUARDO CAÑO MOCHUELO, la supervisión aprueba y expide certificación de Cumplimiento del 18 de diciembre de 2023, durante la ejecución del contrato comprendida en el periodo de ejecución del 01 a 31 de octubre de 2023 y de 01 al 30 de noviembre de 2023.

DÉCIMO CUARTA: La supervisión mediante certificación del 18 de diciembre de 2023, aprobó el pago del servicio prestado por el contratista durante el periodo de ejecución del 01 al 31 de octubre de 2023 y del 01 al 30 de noviembre de 2023, como quiera que se verificó por parte de ella el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio de acuerdo a la cobertura establecida mediante la suscripción de la presente acta, teniendo en cuenta el informe de actividades y los soportes allegados por el contratista, quien asume la plena responsabilidad de la información suministrada y que

sustentan el cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, así mismo se parte de la buena fe de la autenticidad y veracidad de cada uno de los documentos anexos a la presente acta.

En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron.

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor

JOSE NOVELINO VALDERRAMA MALPICA
Representante Legal
Contratista

NIDIA SAID ROCHA RUBIO
Directora de Calidad Educativa con
funciones de Secretaria de Educación

Revisó, Robert Morales Salamanca, Profesional SED

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO No : C-006 del 02-03-09

CONTRATANTE	: Denominación Misión Panamericana de Colombia.
OPERADOR CONTRATADO	: RESCUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
VALOR CONTRATO INICIAL	: $ 37.971.990.00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	: $ 15.188.796.00
VALOR PAGO ANTICIPADO	: $ -0-
VALOR FINAL CONTRATO -	: $ 53.160.786.00
OBJETO:	El contratista se compromete para con la MISIÓN al suministro de las raciones de alimentos necesarias para los almuerzos escolares de 181 estudiantes de los niveles I y II del Sisben, del centro EDUCATIVO INDIG. ALEGAXU DEL MUNICIPIO de Hato Corozal del Departamento de Casanare de conformidad con los términos y condiciones estipulados en las clausulas siguientes y en los documentos que se incorporan al presente contrato.
PLAZO DE EJECUCION	: 147 días calendario escolar.
FECHA ACTA INICIO	: 9 de marzo de 2009.
FECHA DE TERMINACION	: 04 de noviembre de 2009.
FECHA PRESENTE ACTA	: 13 de Noviembre 2009.

En la ciudad de Yopal Casanare, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2009 se reunieron: **JOSE ENRIQUE BERMUDEZ DIAZ** identificado con la Cédula No. 9.652.583 de Yopal Casanare, quien obra en Representación de la Denominación Misión Panamericana de Colombia, **JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA** Directora Administrativa de la Misión Panamericana y el señor **GUILLERMO JOROPA SONCUYU** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.609.800 de Cravo Norte Arauca, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final del CONTRATO C-006 de marzo 2 de 2009, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el Contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato.
- Que presentó Paz y Salvo por todo concepto expedido por los Rectores de las Instituciones Educativas donde le correspondía suministrar Ración de Alimentos (almuerzo).
- Que presentó Paz y Salvo por todo concepto expedido por las Manipuladoras de Alimentos contratadas.



Que se declara un saldo a favor de la Misión Panamericana el cual obedece a servicios de restaurante (almuerzos) no prestados de acuerdo a la certificación expedida por los Rectores de las Instituciones Educativas.

- Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

RESUMEN:

VALOR DEL CONTRATO		$ 53.160.786.00
VALOR PAGADO FACTURURA ANTERIORES	$53.160.786.00	
SALDO CONTRATISTA PRESENTE ACTA	$ -0-	
SALDO A FAVOR MISION (servicios no prestados)	$.-0-	
SUMAS IGUALES	$53.160.786.00	$53.160.786.00

Para constancia se firma por las partes.

JOSE ENRIQUE BERMUDEZ
Representante Legal Denominación

GUILLERMO JOROPO SONCUYU
R/L. RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
Contratista.

Vo. Bo. JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
Director Administrative Denominación
Misión Panamericana

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RAB00-09-I
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 05/12/2008
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSION:01

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1796 DEL DE OCTUBRE DE 2010

CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CASANARE
CONTRATISTA:	JUNTA DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO - R/L. – AGUSTIN RODRIGUEZ DIAZ
OBJETO:	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A 1.189 ESTUDIANTES INDÍGENAS SIKUANI, CUIBA-WAMONAE, MAIBEN-MASIWARE, AMORÚA, TSIRIPU, WIPIWI, YAMALERO, YARURO, SALIBA DE MORICHITO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ETNOEDUCATIVOS COMUNITARIOS -PEC- COMO ESTRATEGIA PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA, FOMENTO A LA PERMANENCIA Y GARANTÍA A LA SOSTENIBILIDAD EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO- MUNICIPIOS DE PAZ DE ARIPORO Y HATOCOROZAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA ETNOEDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
VALOR:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 410.000.000.oo) M.L.C.
PLAZO DE EJECUCION:	(06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE FEBRERO DE 2011
FECHA DE SUSPENSIÓN:	24 DE FEBRERO DE 2011
FECHA DE REINICIO:	16 DE MARZO DE 2011
FECHA DE TERMINACION:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Departamento de Casanare
O.A. JURÍDICA
RECIBIDO 10 SEP 2012
HORA:
RADICACIÓN

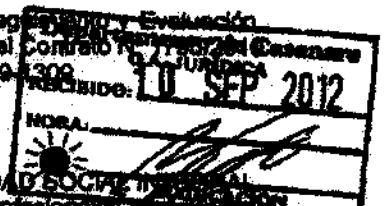
En la ciudad de Yopal, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2012, se reunieron en la Secretaría de Educación Departamental: La Licenciada LILIA MARIA VEGA SANABRIA , identificada con cédula de ciudadanía N° 23.466.833 expedida en Tauramena Casanare., SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, según Decreto de Nombramiento No. 01 del 02 de enero de 2012, ratificado mediante Acta de Posesión N° 010 de fecha 02 de enero de 2012. La Licenciada CLAUDIA PATRICIA MESA REY, identificada con cedula de ciudadanía N° 46.356.654 de Sogamoso - Boyacá., en su calidad de SUPERVISORA, según oficio de Designación SED-600 de fecha 24 de noviembre de 2010 y por otra parte la JUNTA DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO, con numero de Nit. 900.240.774-6, representada legalmente por el señor AGUSTIN RODRIGUEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 17594063 de Arauca - Arauca, en su condición de CONTRATISTA. Nos hemos reunido con el fin de perfeccionar la presente Acta de Liquidación, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

SUPERVISION, INTERVENTORIA Y LEGALIZACION

1. Mediante oficio SED-600 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2010, el Licenciado MILTON BERNABE SANABRIA ORTIZ, Secretario de Educación de Casanare, designa a la Licenciada CLAUDIA PATRICIA MESA REY, como Supervisora del Contrato de Consultoría N° 1655/2010. Folio 671

2. Mediante oficio SED-600 de fecha treinta (30) de diciembre de 2010, el Licenciado MILTON BERNABE SANABRIA ORTIZ, Secretario de Educación de Casanare, designa al Licenciado CARLOS YOANY CABEZAS ACERO, como Interventor del Contrato Interadministrativo Nº 1795/2010. Folio 1340
3. Que para dar cumplimiento a la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION. El Contratista presenta Certificado de recaudo por el valor de $ 12.303.200 de la Dirección Técnica de Tesorería del departamento de Casanare, según recibo de Caja Nº 330510, por el Concepto de pago Estampilla Adulto Mayor. Presenta Certificado de recaudo por el valor de $ 6.082.900 de la Dirección Técnica de Tesorería del departamento de Casanare, según recibo de Caja Nº 32661, por el Concepto de pago Estampilla Procultura y Publicación. Folios 1274,1275
4. Que para dar cumplimiento a la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. GARANTIAS. El Representante Legal de la junta del Cabildo del Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, presenta Pólizas Aprobadas de fecha treinta (30) de diciembre de 2010, por la oficina Jurídica a favor de la Gobernación de Casanare. Folio 1352
5. Mediante oficio SED-600 – 2109 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2010, el Licenciado MILTON BERNABE SANABRIA ORTIZ, Secretario de Educación de Casanare, designa a la Licenciada CLAUDIA PATRICIA MESA REY, como Delegada ante el Comité de Dirección, Seguimiento y Evaluación del Contrato Interadministrativo Nº 1795/2010. Folio 1334
6. Para dar cumplimiento a la CLAUSULA QUINTA. Numeral s) Con fecha veintitrés (23) de febrero de 2011 se conformó el Comité de Dirección, Seguimiento y Evaluación del Contrato, representado por las siguientes personas: Folio 1329-1333
   - Licenciada Claudia Patricia Mesa Rey. Delegada de la Secretaria de Educación Departamental
   - Licenciado Carlos Yoany Cabezas. Interventor designado por la Gobernación de Casanare
   - Representante Legal MILTON LUCIANO CHAMARRAVI. Junta de Cabildo Resguardo Indígena Caño Mochuelo
   - Se da visto bueno por parte del Comité de Dirección, Seguimiento y Evaluación del Contrato el Inicio de las Actividades, tomando como referencia el Cronograma de Actividades presentado por la Junta de Cabildo Resguardo Indígena Caño Mochuelo. Folio 1329
   - Con fecha 23 de febrero de 2011, se firmó Acta de Iniciación por parte de la Junta de Cabildo Resguardo Indígena Caño Mochuelo en cabeza del señor MILTON LUCIANO CHAMARRAVI y el Licenciado CARLOS YOANY CABEZAS ACERO, Interventor del Contrato Interadministrativo Nº 1795/2010. Folio 1295,1296
7. Con fecha seis (06) de septiembre de 2011, el Comité de Dirección, Seguimiento y Evaluación hace revisión y recomendaciones sobre el desarrollo de las actividades del Contrato Nº 1795/2010 para su etapa de Cumplimiento y presentación del informe final. Folio 1299-1300



EJECUCION Y CUMPLIMIENTO

8. Que de acuerdo con la CLÁUSULA OCTAVA: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El Contratista anexo recibos de pago de la Seguridad Social de los profesionales contratados. Folios 962-966, 987-991, 1026-1036, 1075-1086, 1118-1132, 1149-1164.
9. Mediante Certificación de fecha 15 de junio de 2012, la Junta de Cabildo del Resguardo Indígena Caño Mochuelo, certifica el cumplimiento del desarrollo de las actividades del Contrato Nº 1795/2010. Folio 1360
10. Mediante oficio de fecha 03 de julio de 2012, el representante legal de la Junta de Cabildo del Resguardo Indígena Caño Mochuelo, Certifica el cumplimiento de Seguridad Social de los profesionales durante el desarrollo de las actividades del Contrato Nº 1795/2010. Folio 1362

11. Mediante oficio de fecha 03 de julio de 2012, el representante legal de la Junta de Cabildo del Resguardo Indígena Caño Mochuelo Certifica que no cuenta con personal de planta por lo tanto no tienen manejo de personal de nomina. Folio 1356,1357
12. Mediante oficio de fecha 23 de julio de 2011, la Supervisión Certifican el cumplimiento del desarrollo de las actividades del Contrato Nº 1795/2010, por parte de la Junta de Cabildo del Resguardo Indígena Caño Mochuelo. Folio 1352

Departamento de Casanare
O.A. JURÍDICA
RECIBIDO: 10 SEP 2012
HORA:
FOLIACIÓN

INFORME FINANCIERO

13. Con fecha 04 de enero de 2011 se dio apertura de la Cuenta de Ahorros Nº 75[illegible]620 del Banco AV VILLAS del Contrato Interadministrativo Nº 1790/2010 a nombre del Resguardo Indígena Caño Mochuelo, se expide una certificación de lo anterior el día 16 de febrero de 2011. Folio 1236
14. Mediante Orden de Pago Nº 01 – 1CA9 19325 del Departamento de Casanare, la Gobernación realizó desembolso de los recursos del Contrato Interadministrativo Nº 1795/2010, por un valor de Doscientos cinco Millones de Pesos ($ 205'000.000). Folio 1240
15. Mediante formato de transacción de fecha 09 de marzo de 2011, se realizo la consignación de los recursos del anticipo del Contrato Interadministrativo Nº 1795/2010. Folio 1238
16. En cuanto al Movimiento de Ejecución de los recursos del Contrato Interadministrativo Nº 1795/2010 se anexan Extractos Bancarios. Folios 1220-1234
17. Mediante oficio de fecha 14 de junio de 2012 de la Gerencia del Banco AV VILLAS se certifica un Rendimiento Financiero de $ 57.465,93 del Contrato Interadministrativo Nº 1795/2010. Folio 1219
18. Que dichos intereses fueron consignados el día seis (06) de julio de 2012, según recibo de consignación del Banco Popular Nº 116341317. Folio 1218
19. Que el Director Técnico de la Tesorería Departamental, con fecha seis (06) de julio de 2012, Certifico que el Resguardo Indígena Caño mochuelo, realizo la consignación de dichos rendimientos financieros a la Tesorería Departamental. Folio 1217
20. En relación con la ejecución de los recursos por parte de la Junta de Cabildo del Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, aportados por la Gobernación se presenta el siguiente Informe de Ejecución: Folios 1207-1216

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA

ITEM		CONTRATISTA	IDENTIFICACION	PERFIL	OBJETO	VALOR CONTRATO	PAGOS CON EL 50%	CUENTA POR PAGAR
CODO CUENTA ADMINISTRATIVA PROGRAMA	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	CONTRATO Nº 1795-000-2011 ROSARIA MARENZA	21.220.89 0 de Villavicencio – Meta	PEDAGOGA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO - PEC DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO, COMO ESTRATEGIA PARA LA AMPLIACION DE COBERTURA, FOMENTO A LA PERMANENCIA Y GARANTIA A LA SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION ESCOLAR.	28.800.000	14.400.000	14400000
		CONTRATO 1795-000-2010 RAMON ESTEBAN LABORDE RUBIO	86.450.36 0 de Santa Marta Magdalen a	ABOGADO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO – PEC DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO EN SU COMPONENTE POLITICO - ORGANIZATIVO DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA DE EDUCACION INDIGENA PROPIO - SEIP, CON EL FIN DE AMPLIAR LA COBERTURA, FOMENTAR LA PERMANENCIA Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION ESCOLAR EN LA INSTITUCION Y SEDES EDUCATIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	28.800.000	14.400.000	14.400.000

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RAB00-09-I
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 05/12/2008
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSION:01

		CONTRATO 1795-008-2011 JOSE ALEJANDRO ROMERO ROMERO	6.174.728 De Usamita La Guafita	CONTADOR	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO - PEC DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO EN SU COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA DE EDUCACION INDIGENA PROPIO - SEIP, CON EL FIN DE AMPLIAR LA COBERTURA, FOMENTAR LA PERMANENCIA Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION ESCOLAR EN LA INSTRUCION Y SEDES EDUCATIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO DEPARTAMENTO DE CASANARE	28.800.000	14.400.000	14.400.000
		CONTRATO 1795-004-2011 DIEGO FERNANDO HIRAO AROSA	16.463.20 0 de Quimbaya Quindio	ANTROPOLOGO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANTROPOLOGO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO - PEC DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO EN SU DESARROLLO METODOLOGICO COMO ESTRATEGIA PARA LA AMPLIACION DE COBERTURA, FOMENTO A LA PERMANENCIA Y GARANTIA A LA SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION ESCOLAR EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO	28.800.000	14.400.000	14.400.000
		CONTRATO 1795-009-2011 GLORIA PATRICIA CHAVEZ CUEVAS	50.321.86 3 de CUCUTA	PEDAGOGA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO - PEC DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO EN SU COMPONENTE PEDAGOGICO DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA DE EDUCACION INDIGENA PROPIO - SEIP, CON EL FIN DE AMPLIAR LA COBERTURA, FOMENTAR LA PERMANENCIA Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO DEPARTAMENTO DE CASANARE	14.400.000	14.400.000	0
		CONTRATO 1795-010-2011 CAMILO JOSE ARANGO	29.781.86 6 de BOGOTÀ D.C.	HISTORIADOR	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO - PEC DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO EN SU COMPONENTE PEDAGOGICO DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA DE EDUCACION INDIGENA PROPIO - SEIP, CON EL FIN DE AMPLIAR LA COBERTURA, FOMENTAR LA PERMANENCIA Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO DEPARTAMENTO DE CASANARE	14.400.000		14.400.000
					SUBTOTAL	144.000.000	72.000.000	72.000.000

Departamento de Casanare
OFICINA JURIDICA
RECIBIDO: 11 SEP 2012
HORA:
FOLIOS

PERSONAL DE APOYO	Sabedores habitantes de la lengua, conocedores y practicantes de las usos y costumbres de las zonas indígenas a los que pertenecen	Wayana Clarisa Jaqueta	95.102.791 .000	MOCHUELO	Sabedores habitantes de la lengua	500.000	250.000	250.000
		wayana calitas wahgana wahana	23.710.377		Sabedores habitantes de la lengua	500.000	250.000	250.000
		Alfredo Garay Guaharo Yate	1.117.488. 308		Sabedores habitantes de la lengua	500.000	250.000	250.000
		Mayara Gladys Jaraja	30.038.882		Sabedores habitantes de la lengua	500.000	250.000	250.000
		José Mario Santana	17.340.807		Sabedores habitantes de la lengua	500.000	250.000	250.000
		Mariana Oswaldo Sand	6.988.154		Sabedores habitantes de la lengua	500.000	250.000	250.000
		Elsa Collas	30.030.107		Sabedores habitantes de la lengua	500.000	250.000	250.000
		Elcyn Rodriguez	17.340.187	MANACACIAS	Sabedores habitantes de la lengua	500.000	250.000	250.000
		Mayly Galvis	70.981.220		Sabedores habitantes de la lengua	500.000	250.000	250.000
		Margarita Rodriguez	1.117.488. 123		Sabedores habitantes de la lengua	500.000	250.000	250.000
		Ignacio Rodriguez	6.988.321		Sabedores habitantes de la lengua	500.000	250.000	250.000
		Álvaro Galvis	6.988.020		Sabedores habitantes de la lengua	500.000	250.000	250.000

Departamento de Casanare
O.A. JURÍDICA
RECIBIDO
HORA:
FECHA: 08/12/2008
RADICACIÓN

		José Cirilo Quitaro	6.809.342		Cabeceras habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Carmen Rosa Yopasios	23.710.482		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Carmen Patricia Mateus	23.710.293		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Lady Medrano	68.288.830		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Rafael Quitaro	6.809.643	MORICHITO	Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Belén Tamamba Yobre Wattiba	23.710.475		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Yiran Karenet Montero	6.809.998		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Mono Yowali Antonio	7.309.281		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Lola Yopasa	23.710.447		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Yolanda Antonio	23.710.455	SAN JOSE	Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Luciano Peluzio Yopi	17.588.214		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Jayenbe Isaipi	47.365.863		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Silvestre Isaipi Yopi	1.113.453.468		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Alberto Mosquito	6.809.969	MITANIA	Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Marcelino Moreno	6.980.984		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Angel Tadeabe	1.117.494.287		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Mariana Mangia	17.588.177		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Aida Maria Rodriguez	1.151.184.288	MIRIEV	Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Deiberjo Zapata Valderrama	7.369.228	QUEBRADA HONDO	Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Jorge Alvaro Zapata	6.988.334		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Rosario Uta Zapata	7.883.177	LA CHAPARRALERA	Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Marleny Zapata	23.791.777		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Alejandro Tadeabe	6.980.327		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Félix Alberto Tadeabe	6.988.326		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Crisóbal Lara	6.988.393	CALVARIO	Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Wagner Quitaro	11.117.458.511		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Rafael Quitaro	66.809.861	MAJAGUA	Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		José Gilberto	1.086.958.109		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Jairo Hoyos	8.191.988		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		José Trujillo	7.363.086		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Oliver Polo	1.088.959.737	VEREDA LA ESMERALDA	Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Cira Valderrama	12388.890		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Rosalino Quintero	1.117.483.458		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Wagner Quitaro	17.588.297		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Sabi Mungia	17.360.097	EQUIPO DE COMUNICACIONES	Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000
		Teodoro Hoyos	1.117.488.206		Sabaneros habitantes de la tengue	500.000	250.000	250.000

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RAB00-09-1
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 05/12/2008
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSION:01

		José Santiago Jerena	1.098.606.788		Subsidios habitantes de la ranchería	500.000	250.000	250.000
		Leyenda Jerena	1118656824 5		Subsidios habitantes de la ranchería	500.000	250.000	250.000
					SUBTOTAL	25.000.000	12.500.000	12.500.000

GARANTIA DE PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD		ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 006 LICEA JOSEFA	9.653.161 de CHIVO NORTE ARAUCA	10/01/2012 COMUNITARIO	GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO PEC DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO ,CON EL FIN DE AMPLIAR LA COBERTURA, FOMENTAR LA PERMANENCIA Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA POBLACION ESCOLAR EN LA INSTITUCION Y SEDES EDUCATIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO DEPARTAMENTO DEL CASANARE.	22.750.000	11.375.000	11.375.000
					SUBTOTAL	22.750.000	11.375.000	11.375.000

Departamento de Casanare
O.A. JURIDICA
RECIBIDO 10 SEP 2012
HORA:
RADICACIÓN

GARANTIA DE PERMANENCIA DE LOS PARTICIPANTES	LOS PARTICIPANTES DE LOS DOS PUEBLOS INDIGENAS QUE CONFORMAN EL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO	CONTRATO 1788-007 DE 2011 REINALDO DE JESUS OCHOA	79.051.861 de Medellin Antioquia	GARANTIA PERMANENCIA	GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y PARTICIPACION DE 634 ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO, PARTICIPES EN LA IMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCION Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO P.E.C., EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.	31.500.000	31.500.000	0
		CONTRATO 1788- 009 DE 2011 LUIZ YANIRA ACERO	47.451.149 de Yopal Casanare	GARANTIA PERMANENCIA	GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y PARTICIPACION DE 686 ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO, PARTICIPES EN LA IMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCION Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO P.E.C., EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.	37.100.000	37.100.000	0
		CONTRATO 1788- 011 DE 2011 CUBIVIDES AMAR MERCEDES	37.597.053 de Barranquilla Atlantico	GAPA PERMANENCIA	GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y PARTICIPACION DE 1188 ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO, PARTICIPES EN LA IMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCION Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO P.E.C., EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y HATO COROZAL.	25000000	25000000	0
		CONTRATO 1788- 012 DE 2011 LUIZ YANIRA ACERO	47.457.149 de Yopal Casanare	GARANTIA PERMANENCIA	GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y PARTICIPACION DE 1188 ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO, PARTICIPES EN LA IMPLEMENTACIÓN, CONSTRUCCION Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO P.E.C., EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y HATO COROZAL.	75269900	0	75269900
					IMPUESTOS Y RETENCIONES	18936100		18336100
					SUB TOTAL	187.200.000	93.600.000	93600000

APOYO POSITIVO		CONTRATO 1795-099 DE 2011 ROSALINO G. FONSPA	1.127.883.458 de CRAVO NORTE ARAUCA	APOYO LOGISTICO	GARANTIA DE APOYO LOGISTICO, EN LA ADECUACIÓN DE SALON Y SONIDO NECESARIOS PARA LAS REUNIONES, TALLERES Y LABORATORIOS AL IGUAL QUE LOS REGISTROS FILMICOS Y FOTOGRAFICOS , DURANTE LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO PEC	4.000.000	2.000.000	2000000
SUBTOTAL						4.000.000	2.000.000	2000000
MATERIAL DIDACTICO		Ivan Dario Pedraza La Forte Colegio	9.430.528 de TOPAL CASANARE	MATERIAL DIDACTICO	MATERIAL DIDACTICO NECESARIO PARA LA INTERACCION DE LOS PARTICIPANTES DURANTE LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LOS PEC'S	6.500.000	3.250.000	3250000
SUB TOTAL						6.500.000	3.250.000	3250000
PAPELERIA		CONTRATO 1795-099 DE 2011 JULIO DORADO Secretaria Dorado	17189704 de Bogotá D.C.	PAPELERIA	PAPELERIA E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO COMO FOTOCOPIAS, HOJAS DE BLOCK, MARCADORES, CARPETAS,TINTA PARA IMPRESORAS	1.700.000	850.000	850000
SUB TOTAL						1.700.000	850.000	850000
HERRAMIENTAS DE APOYO		GEMA ESPOSA	30.320.941 de Cravo Norte Arauca	HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS DE PRESENTACION, PROYECCION,COMPUTADORAS PORTATILES, IMPRESORAS CAMARAS DE VIDEO Y FOTOGRAFICA, VIDEO BEAN Y PANTALLA, UTILIZADAS DURANTE LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LOS PEC s.	850.000	425.000	425000
SUBTOTAL						850.000	425.000	425000
IMPRESION DE RESULTADOS		CONTRATO 1795-099 DE 2011 JULIO DORADO Secretaria Dorado	17189704 de Bogotá D.C.	PUBLICACION DE RESULTADOS-LIBROS	IMPRESIÓN DE TRESCIENTOS (300) LIBROS QUE CONTIENEN LOS PEC'S DE LOS DIEZ PUEBLOS QUE INTEGRAN EL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO	18.000.000	9.000.000	9000000
SUBTOTAL						18.000.000	9000000	9000000
TOTAL						410.000.000	205.000.000	205.000.000

INFORME DE ACTIVIDADES

21. Mediante oficio de fecha dos (02) de septiembre de 2011, la Junta de Cabildo del Resguardo Indígena Caño Mochuelo, hace entrega del Informe Final de Ejecución del Contrato Nº 1795/2010. Folio 632
22. Dicho Informe Final se sintetiza: Folio 544-631

Departamento de Casanare
JURIDICA
RECIBIDO 10 SEP 2012
HORA:
RADICACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RAB00-09-I
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 05/12/2008
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSION:01

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN	LUGAR	ACTIVIDAD	OBJETIVO
Etapa 1: Apresamiento y preparación del proyecto	16/03/2011	16/03/2011	Sede Oric Yopal	Reunión del comité técnico y secretaria departamental de educación de casanare	Preparación de términos de referencia para contratar profesionales y la logística del proyecto
Etapa 2: Exploración y motivación	03/04/2011	03/04/2011	Comunidad de Mochuelo	Asamblea general	Sensibilización de las comunidades frente al proceso de implementación del PEC
Etapa 2: Exploración y motivación	04/04/2011	04/04/2011	Comunidad de Mochuelo	Reunión con el pueblo Wamonae de la comunidad Mochuelo	Sensibilización de las comunidades frente al proceso de implementación del PEC
Etapa 2: Exploración y motivación	05/04/2011	05/04/2011	Comunidad de Tsamani	Reunión con el pueblo Sikuani de la comunidad de Tsamani	Sensibilización de las comunidades frente al proceso de implementación del PEC
Etapa 2: Exploración y motivación	06/04/2011	06/04/2011	Comunidad de Morichito	Reunión con el pueblo Sáliva de la comunidad de Morichito	Sensibilización de las comunidades frente al proceso de implementación del PEC
Etapa 2: Exploración y motivación	07/04/2011	07/04/2011	Comunidad de San José	Reunión con el pueblo Masiware de la comunidad de San José y Betania	Sensibilización de las comunidades frente al proceso de implementación del PEC
Etapa 2: Exploración y motivación	12/04/2011	12/04/2011	Comunidad de Mersy	Reunión con el pueblo Wiplwi de la comunidad de Mersy	Sensibilización de las comunidades frente al proceso de implementación del PEC
Etapa 2: Exploración y motivación	13/04/2011	13/04/2011	Comunidad de la Esmeralda	Reunión con el pueblo Amorúa de la comunidad de la Esmeralda	Sensibilización de las comunidades frente al proceso de implementación del PEC
Etapa 2: Exploración y motivación	14/04/2011	14/04/2011	Comunidad de El Calvario	Reunión con el pueblo Yanuro de la comunidad de Calvario	Sensibilización de las comunidades frente al proceso de implementación del PEC
Etapa 2: Exploración y motivación	14/04/2011	14/04/2011	Comunidad de Guafilal	Reunión con el pueblo Tsiripu de la comunidad de Guafilal	Sensibilización de las comunidades frente al proceso de implementación del PEC
Etapa 2: Exploración y motivación	15/04/2011	15/04/2011	Comunidad de Quinto Patio	Reunión con el pueblo Yamalero de las comunidades de Topochales y Quinto Patio	Sensibilización de las comunidades frente al proceso de implementación del PEC
Etapa 3: Control y seguimiento del proceso	28/04/2011	28/04/2011	Sede Oric Yopal	Reunión de socialización de la actividades realizadas en las comunidades	Dar a conocer a la interventoría y la Secretaria Departamento del Casanare los avances de la segunda etapa del proceso

Departamento de Casanare
R.A. [illegible]
18 SEP 2012
HORA
FOLIOS
RADICACIÓN

					realizado en las comunidades
Etapa 3: Control y seguimiento del proceso	29/04/2011	29/04/2011	Sede Oric Yopal	Reunión de evaluación de la actividades realizadas en las comunidades	Valoración de los resultados, logros y dificultades en el proceso de la segunda etapa
Etapa 3: Control y seguimiento del proceso	30/04/2011	30/04/2011	Sede Oric Yopal	Reunión de planeación de la actividades realizadas en las comunidades	Definición de actividades, roles, funciones y procedimientos para iniciar la cuarta etapa.
Etapa 3: Control y seguimiento del proceso	01/05/2011	01/05/2011	Sede Oric Yopal	Reunión de planeación de la actividades realizadas en las comunidades	Definición de actividades, roles, funciones y procedimientos para iniciar la cuarta etapa.
4. Inducción y capacitación	02/05/2011	23/05/2011	Diferentes espacios de interacción del equipo profesional, técnico y logístico	Fundamentación tecnica, conceptual, metodologica, logistica y administrativa de las actividades planeadas	Preparación metodológica y conceptual para la realización de la cuarta etapa de acuerdo al plan previo
4. Inducción y capacitación	22/05/2011	24/05/2011	Desplazamiento desde yopal hacia el resguardo	Desplazamiento del equipo profesional hacia el resguardo	Preparación y articulación de los equipos profesional y de logística para la realización de la cuarta etapa de acuerdo al plan previo
4. Inducción y capacitación	24/05/2011	26/05/2011	Comunidad de Morichito	Reunión con los equipos locales de los pueblos Sáliva, Sikuani y Wámonae	Propiciar contextos de exploración para construir herramientas metodológicas, conceptuales, pedagógicas, técnicas y comunicativas dirigidas a la implementación del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) del Resguardo Caño Mochuelo.
4. Inducción y capacitación	27/05/2011	27/05/2011	Comunidades de Morichito a la San José	Desplazamiento hacia la comunidad de San José	Preparación y articulación de los equipos profesional y de logística para la realización de la cuarta

Departamento de Casanare
O.A. JURIDICA
10 SEP 2012
FOLIACIÓN

					etapa de acuerdo al plan previo
4. Inducción y capacitación	28/05/2011	30/05/2011	Comunidad de San José	Reunión con los equipos locales y parte de las comunidades de los pueblos Masiwere , Yamalero y Yaruro (San José, Betania, Topochales, Quinto Patio.) No participó la comunidad de Merey perteneciente al pueblo Wiphwi por dificultades de desplazamiento debido a la ola invernal.	Propiciar contextos de exploración para construir herramientas metodológicas, conceptuales, pedagógicas, técnicas y comunicativas dirigidas a la implementación del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) del Resguardo Caño Mochuelo.
4. Inducción y capacitación	31/05/2011	31/05/2011	Sanjosé-La esmeralda	Desplazamiento hacia la comunidad de La esmeralda	Preparación y articulación de los equipos profesional y de logística para la realización de la cuarta etapa de acuerdo al plan previo
4. Inducción y capacitación	01/06/2011	02/06/2011	Comunidad de la Esmeralda	Reunión con los equipos locales y parte de las comunidades de los pueblos Amorúa, Tsiripu, Yaruro de las comunidades de la Esmeralda, Calvario y Guafilal.	Propiciar contextos de exploración para construir herramientas metodológicas, conceptuales, pedagógicas, técnicas y comunicativas dirigidas a la implementación del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) del Resguardo Caño Mochuelo.
4. Inducción y capacitación	03/06/2011	03/06/2011	Comunidades de La esmeralda a Morichito	Desplazamiento hacia la comunidad de Morichito y proceso de evaluación de la primera parte de la 4a. etapa y el recorrido inicial.	Preparación y articulación de los equipos profesional y de logística para la realización de la cuarta etapa de acuerdo al plan previo
4. Inducción y capacitación	04/06/2011	05/06/2011	Comunidad de Morichito	Taller comunitario de retroalimentación en la comunidad de Morichito	Refuerzo conceptual y definición de tareas a asumir por parte del equipo local y equipo docente
4. Inducción y capacitación	06/06/2011	07/06/2011	Comunidad de Tsamani	Taller comunitario de retroalimentación en la comunidad de Tsamani.	Refuerzo conceptual y definición de tareas a asumir por parte del equipo local y equipo docente

Departamento de Casanare
O.A. Jurídica
RECIBIDO
11 SEP 2012
RADICACIÓN

4. Inducción y capacitación	05/06/2011	05/06/2011	Comunidad de Mochuelo	Taller comunitario de retroalimentación en la comunidad de Mochuelo.	Refuerzo conceptual, capacitación sobre herramientas de cartografía social, y definición de tareas a asumir por parte del equipo local y equipo docente
4. Inducción y capacitación	07/06/2011	07/06/2011	Comunidad de Morichito - Yopal.	Desplazamiento hacia Yopal	
5. Jornada de trabajo interno del equipo local y el equipo profesional	06/06/2011	30/06/2011	Resguardo Caño Mochuelo	Jornada de trabajo interno del equipo local	Realización de las tareas que se establecieron durante las sesiones de trabajo del taller de inducción y capcitación.
5. Jornada de trabajo interno del equipo local y el equipo profesional	08/06/2011	28/06/2011	Espacios de trabajo autonomos	Jornada de trabajo interno del equipo profesional	Procesamiento de la información recabada en terreno, evaluación del estado de avance del convenio 1795, y analisis y elaboración de informes; social del proceso de implementación del PEC
5. Jornada de trabajo interno del equipo local y el equipo profesional	29/06/2011	30/06/2011	Sede Oric Yopal	Jornada de trabajo interno del equipo profesional	Evaluación, retroalimentación y resjuste de las actividades para la planeación de la siguiente etapa
6. Recolección, Revisión Y Validación De Información	Julio 24	Julio 26	La Esmeralda	Taller Comunitario de recolección de información para la construcción de la Propuesta del PEC	1.Socializar las tareas del equipo local del PEC, por cada comunidad 2. Estudiar y analizar la situación Etnolingüística 3. Estudiar y analizar la situación étnica, para la identificación de la política diferencial como pueblo.
6. Recolección, Revisión Y Validación De Información	Julio 27	Julio 28	Merey (wipiwi)	Taller Comunitario de recolección de información para la construcción de la Propuesta del PEC	1. Socializar el proceso PEC 2. Analizar la situación étnica y lingüística, para la identificación de la política diferencial como pueblo 3. Reflexionar sobre la situación del gobierno propio.

Gobernación de Casanare
Dpto. Jurídica
10 SEP 2012
FIRMA
NOTIFICACIÓN

					4. Reflexionar sobre la situación de la seguridad alimentaria
6. Recolección, Revisión Y Validación De Información	Julio 29	Julio 30	Quinto Patio y Topochales	Taller Comunitario de recolección de información para la construcción de la Propuesta del PEC	Socializar las tareas del equipo local del PEC, por cada comunidad 2. Estudiar y analizar la situación Etnolingüística para la definición de las política diferencial como pueblo y definición lingüística para el área de lenguaje 3. Reflexionar sobre la situación del gobierno propio
6. Recolección, Revisión Y Validación De Información	Julio 31	Agosto 01	San José	Taller Comunitario de recolección de información para la construcción de la Propuesta del PEC	1.Socializar las tareas del equipo local del PEC, por cada comunidad 2. Estudiar y analizar la situación Etnolingüística para la definición de la política lingüística y el área de lenguaje 3. Reflexionar sobre la situación del gobierno propio. 4. Reflexionar sobre la situación de la seguridad alimentaria.
6. Recolección, Revisión Y Validación De Información	Agosto 03	Agosto 04	Morichito	Taller Comunitario de recolección de información para la construcción de la Propuesta del PEC	1.Socializar las tareas del equipo local del PEC, por cada comunidad 2. Capacitación Etnolingüística salibs, para la definición de las política lingüística y el área de lenguaje 3. Reflexionar sobre los 4 ejes de formación de la ruta educativa del PEC.

Departamento de Casanare
O.A. JURIDICA
RECIBIDO
10 SEP 2012
FOLIACIÓN

6. Recolección, Revisión Y Validación De Información	Agosto 05	Agosto 06	Tsanami	Taller Comunitario de recolección de información para la construcción de la Propuesta del PEC	1.Socializar las tareas del equipo local del PEC, por cada comunidad 2. Capacitación Etnolingüística saliba, para la definición de las política lingüística y el área de lenguaje 3. Reflexionar sobre los 4 ejes de formación de la ruta educativa del PEC.
6. Recolección, Revisión Y Validación De Información	Agosto 03	Agosto 04	Mochuelo	Taller Comunitario de recolección de información para la construcción de la Propuesta del PEC	1.Socializar las tareas del equipo local del PEC, por cada comunidad 2.Analizar la situación en historia wamonae y ley de origen 3. Reflexionar Y definir las líneas pedagógicas sobre los 4 ejes de formación de la ruta educativa del PEC. 4. Definir la fundamentación del plan de estudios (matias curriculares)
6. Recolección, Revisión Y Validación De Infoemación	Agosto 07	Agosto 08	Morichito	Taller de capacitación con los docentes	1. Clarificar conceptos del componente pedagógico de la Educación Propia. 2. Definir la estructura del plan de estudios con enfoque intercultural a partir de los 4 ejes de formación de la ruta etnoeducativa del PEC 3. Realizar propuestas pedagógicas interculturales de aula en el desempeño docente, tanto de los colegios como de las comunidades.

Departamento de Casan
OFICINA JURIDICA
RECIBIDO: 10 SEP 2012
HORA:
FOLIACION

6. Recolección, Revisión Y Validación De Información	Agosto 09	Agosto 10	Morichito	Asamblea General del resguardo	1. Definir la política de equilibrio social del resguardo como marco articulador del desarrollo y ejecución de programas y proyectos, desde la perspectiva de la implementación de la educación propia. 2. Definir estrategias de apoyo para el desarrollo de las políticas de equilibrio social del resguardo (validar la estrategia de comunicaciones).
6. Recolección, Revisión Y Validación De Información	Agosto 11	Agosto 11	Morichito	Reunión de evaluación de la jornada y Preparación del documento final de las políticas educativas del resguardo de Caño Mochuelo	Evaluar la jornada de trabajo de campo y definir las tareas y compromisos para Informe de las actividades.
7. Etapa Final	Agosto 15	Septiembre 15	Sede ORIC	Sistematización y preparación de los documentos finales	Sistematización de las políticas educativas y ejes que regirán el PEC del Resguardo Caño Mochuelo y la definición de los Proyectos educativos del Resguardo Realización del documento final.

Departamento de Casanare
D.A. JURIDICA
FECHA 10 SEP 2012
FOLIOS
RADICACIÓN

METODOLOGIA

- EQUIPO PROFESIONAL

Como Metodología técnica para el desarrollo de los talleres, recolección y sistematización de la información, se conformo un Equipo Interdisciplinario.

PROFESIONAL	PERFIL
Rosalba Jiménez Arroyo	Etnolingüista y Especialista en Política Indígena y Etnoeducación
Jose Alejandro Romero	Contador Publico
Ramon Laborde	Abogado
Diego Haroo	Antropólogo
Claudia Patricia Chaux	Pedagoga
Camilo Jose Arango Ruiz	Historiador

- METODOLOGIA TECNICA Y RUTA DE TRABAJO

El proyecto se desarrolló en siete espacios que van desde la planeación y preparación de la metodología a aplicar para el abordaje del mismo hasta la validación de la información. Las etapas Nº

2,4 y 6 se realizaron en las comunidades del Resguardo Caño Mochuelo, las restantes hicieron parte del trabajo interno del equipo profesional

ETAPAS METODOLOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	FECHA
Etapa 1: Apresiamiento y preparación del proyecto	16 de marzo de 2011
Etapa 2: Exploración y motivación	03-15 de abril de 2011
Etapa 3: Control y seguimiento del proceso	28 abril – 01 de mayo de 2011
Etapa 4: Inducción y capacitación	22 de mayo – 07 de junio de 2011
Etapa 5: Jornada de trabajo interno del equipo local y el equipo profesional	06 – 30 de junio de 2011
Etapa 6. Recolección, Revisión Y Validación De Información	24 de julio – 11 de agosto de 2011
Etapa 7: Etapa Final, entrega de documento	15 de agosto – 15 de septiembre 2011

Gobernación de Casanare
Secretaría
RECIBIDO 10 SEP 2012
HORA:
FOLIOS

➢ DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Etapa 2. Exploración y motivación: Como objetivo tuvo la ssensibilización de las comunidades frente al proceso de implementación del PEC. Se adelantó mediante una estrategia de diálogo de saberes entre el equipo profesional facilitador y el conjunto de ancianos, autoridades del resguardo, líderes, mujeres, maestros, jóvenes y niños de las etnias indígenas Malben – Masiwares, Yaruro, Yamaleros, Tsiripus, Amorúas, Wipiwis, Cuibas y Sikuanis, bajo la premisa de mejorar las condiciones de vida y garantizar la pervivencia, el respeto y el reconocimiento de la identidad multicultural y pluriétnica del resguardo.

Se estableció una ruta de trabajo que implicó la presentación-socialización del Proyecto Educativo Comunitario y su marco de reglamentación (Circular No.0038 de la Secretaria Educación) basado en un conjunto de preguntas guía para la reflexión, además de la presentación del equipo profesional multidisciplinario del PEC; la presentación de las prioridades de las comunidades por parte de las autoridades del resguardo y la elección/conformación del equipo de investigación local indígena del PEC

Etapa 3. Control y seguimiento del proceso: Objetivo fue dar a conocer a la interventora y la Secretaría Departamento del Casanare los avances de la segunda etapa del proceso realizado en las comunidades Valoración de los resultados, logros y dificultades en el proceso de la segunda etapa

Etapa 4. Inducción y capacitación: Cuyo objetivo fue la preparación metodológica y conceptual para la realización de la cuarta etapa de acuerdo al plan previo y propiciar contextos de exploración para construir herramientas metodológicas, conceptuales, pedagógicas, técnicas y comunicativas dirigidas a la implementación del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) del Resguardo Caño Mochuelo.

Etapa 5. Jornada de trabajo interno del equipo local y el equipo profesional: Realización de las tareas que se establecieron durante las sesiones de trabajo del taller de inducción y capacitación, procesamiento de la información recabada en terreno, evaluación del estado de avance del convenio 1796, y análisis y elaboración de informes; socialización del proceso de implementación del PEC. Evaluación, retroalimentación y reajuste de las actividades para la planeación de la siguiente etapa.

Etapa 6. Recolección, Revisión Y Validación De Información: Socializar las tareas del equipo local del PEC por cada comunidad, Analizar la situación étnica y lingüística, para la identificación de la política diferencial como pueblo, Reflexionar sobre la situación del gobierno propio, Reflexionar sobre la situación de la seguridad alimentaria, definir la política de equilibrio social del resguardo como marco articulador del desarrollo y ejecución de programas y proyectos, desde la perspectiva de la implementación de la educación propia, definir estrategias de apoyo para el desarrollo de las políticas

de equilibrio social del resguardo (validar la estrategia de comunicaciones), clarificar conceptos del componente pedagógico de la Educación Propia, definir la estructura del plan de estudios con enfoque intercultural a partir de los 4 ejes de formación de la ruta etnoeducativa del PEC, realizar propuestas pedagógicas interculturales de aula en el desempeño docente, tanto de los colegios como de las comunidades.

Etapa 7. Etapa Final, entrega de documento: Sistematización de las políticas educativas y ejes que regirán el PEC del Resguardo Caño Mochuelo y la definición de los Proyectos educativos del Resguardo y realización del documento final.

EVIDENCIAS

Departamento de Casanare
O.A. JURIDICA
RADICADO 11 SEP 2012
HORA
FOLIOS ADICIONES

23. Las evidencias aportadas por el Contratista son: Folio 71-428
   - ✓ Fotográficas
   - ✓ Planillas de Asistencia
   - ✓ Video

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del Objeto Contractual venció el día diez (10) de septiembre de 2011.
SEGUNDA: Que la Liquidación se fundamenta en la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1795/2010 y el cumplimiento del Objeto Contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del Contrato en mención, el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de los profesionales contratados de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 60 del Estatuto General de Contratación establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes, igualmente el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que las Cláusulas Sexta sobre Valor del Contrato y Séptima sobre Forma de Pago, estipula que el pago se efectuara mediante a) Un desembolso del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la suscripción del Acta de Inicio. b) Un cuarenta por ciento (40%) en Actas Parciales según el avance de la interventoría previa amortización del anticipo. c) El diez por ciento (10%) restante una vez se suscriben las actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato del cumplimiento contractual y legal por parte del contratista y suscripción de la correspondiente Acta de Terminación y Liquidación Final. Por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	410.000.000
Valor Adiciones	-0-
Valor Total del Contrato	410.000.000
Valor Pagado	205.000.000
Saldo a Favor del Contratista	205.000.000
Valor Saldo por Ejecutar	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO (ANTICIPO)	COMPROMISO DE PAGO	FECHA	VALOR
Pago 50%	01 – 1CA9 19325	31 – 12 - 2010	205.000.000

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RAB00-09-I
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 05/12/2006
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSION:01

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: La presente Acta de Terminación y Liquidación Final tiene un saldo a favor del Contratista de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS m/l. ($ 205.000.000)

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993, y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se da por Liquidado el Contrato Interadministrativo Nº 1795 del 03 de diciembre de 2010.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, quedara perfeccionada y produce plenos efectos.

Para constancia se firme por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2012.

AGUSTIN RODRIGUEZ DIAZ
R/L. JUNTA DE CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO
CONTRATISTA

CLAUDIA PATRICIA MESA REY
SUPERVISORA SED 800 – 24/11/2010

Departamento de Casanare
O.A. JURIDICA
RECIBIDO: 10 SEP 2012
HORA:
EDUCACIÓN

Enterada: **LILIA MARIA VEGA SANABRIA**
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Reviso:

CONTRATO INTERADMINSTRATIVO 1794 DE 2010

SERVICIO DE INTERNADO ESCOLAR

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA:	JUNTA DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO R/L AGUSTÍN JOSÉ RODRÍGUEZ DÍAZ
OBJETO:	GARANTIZAR EL SERVICIO DE INTERNADO ESCOLAR A DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) ESTUDIANTES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y DE ESTA MANERA GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE AL PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARNETA SEIS PESOS ($639,716,646,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	270 DIAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	24 DE ENERO DE 2011.

En la ciudad de Yopal, a los CATORCE (14) días del mes de Febrero de 2012, se reunieron JAIME SAAVEDRA PERDOMO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.117.166 expedida en Neiva, Representante Legal de LA COOPERATIVA DE EGRESADOS DE LA USCO Y PROFESIONALES DEL SUR DE COLOMBIA NIT 813.009.568-1 en calidad de Interventor y por otra parte el señor AGUSTÍN JOSÉ RODRÍGUEZ DÍAZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.584.053 expedida en Arauca, Gobernador y Representante legal Actual de la JUNTA DEL CABILDO DEL RESGUARDO

INDIGENA CAÑO MOCHUELO con Nit: 900.240.774-6, en su calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación Final del Contrato de prestación de servicio de Internado Escolar previa las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo 1794 del 3 de Diciembre de 2010, se suscribió el día 24 de Enero de 2011, entre el Ingeniero JAIME SAAVEDRA PERDOMO en su calidad de Representante Legal de la Interventoría y el señor MILTON LUCIANO CHAMARAVI NIEVES, nombrado para esa fecha como Gobernador y Representante Legal de JUNTA DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO.

2. Que mediante oficio No. 600 -0015 de fecha 12 de Enero de 2011, suscrito por el Secretario de Educación de Casanare MILTON BERNABE SANABRIA ORTIZ, se delega a la interventoría del Contrato 1794 del 3 de Diciembre de 2010, al Ingeniero JAIME SAAVEDRA PERDOMO Representante Legal de la Cooperativa de Egresados de la Usco y Profesionales del Sur de Colombia "CREER EN LO NUESTRO" con NIT No. 813.009.568-1

Que para el pago de Actas Parciales, así como para la liquidación de este contrato, se tomó como evidencia y documento fuente las certificaciones expedidas por los Rectores de las Instituciones Educativas ALEGAXU MORICHITO - LISA MANENI - MOREWON WAYURI Y SAN JOSE DEL ARIPORO de la Jurisdicción de Hato Corozal y Paz de Ariporo, donde se prestó el servicio, de las cuales el contratista JUNTA DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, hizo llegar copia a la interventoría, igualmente se tuvo en cuenta las visitas realizadas por parte de la interventoría a las Instituciones Educativas.

3. Que una vez revisados los documentos y demás soportes que evidencian el cumplimiento del contrato y sirve de base para la liquidación del mismo se constata que JUNTA DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO ejecuto el 98% del contrato.

4. Que la JUNTA DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, entrego durante la vigencia del contrato informes de la ejecución del contrato.

5. Que la JUNTA DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO para el manejo de los recursos del anticipo, abrió en el mes de Enero de 2011 la cuenta de ahorros No. 750-09661-2 del Banco AV VILLAS.

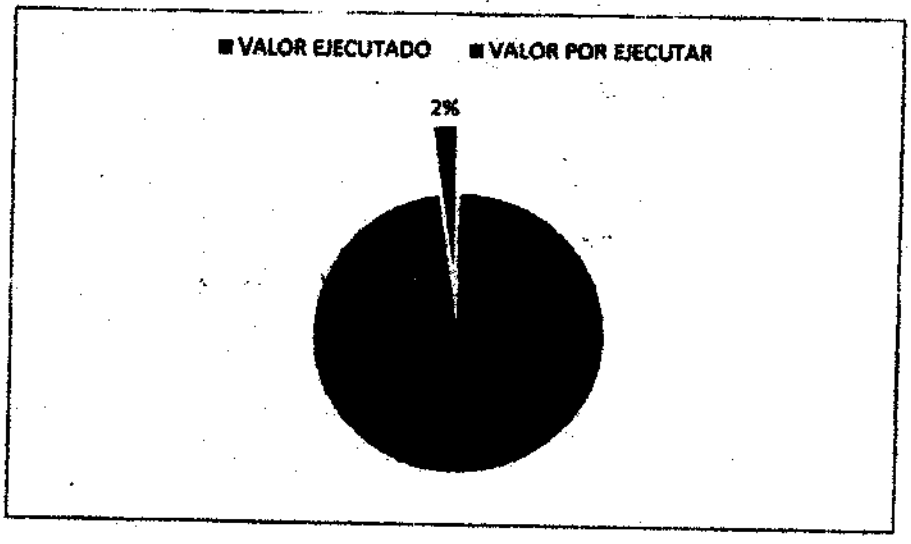
6. Que los rendimientos Financieros de la cuenta del Anticipo certificados por el Banco AV VILLAS fueron por la suma de $57.985,16 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 16/100 M/CTE), los cuales fueron consignados en la cuenta dispuesta por la Gobernación de Casanare para tal fin, se anexa soporte de consignación No. 112034240, certificación de Rendimientos Financieros, y certificación del Director Técnico de la Tesorería del Departamento de Casanare.

7. Que en el transcurso de la ejecución del Contrato Interadministrativo se autorizó el pago de UNA (1) Acta Parcial por valor total de TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($318.186.246,00)

8. De acuerdo con las certificaciones expedidas por la señora PAOLA LILIANA GARCIA CORONA Contador Público T.P, 150739-T y el señor MILTON LUCIANO CHAMARAI, Representante legal de la JUNTA DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, se encuentran a Paz y Salvo los pagos correspondientes a Seguridad Social y Parafiscales desde la fecha de inicio de operaciones y canceladas en forma oportuna.

9. De acuerdo a las consideraciones anteriores el balance final de liquidación del contrato suministro de internado escolar, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO			
		VALOR	PAGOS
VALOR CONTRATO 1794 - 2010		639.716.646,00	
ANTICIPO 30%	191.914.993,80		
VALOR ACTA PARCIAL 1			318.186.246,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA 1	95.455.874,00		
VALOR ACTA DE LIQUIDACION			306.090.165,00
AMORTIZACION ANTICIPO	96.459.119,80		
VALOR A GIRAR POR LIQUIDACION	209.631.045,20		
VALOR A REINTEGRAR AL DEPARTAMENTO DE CASANARE			15.440.235,00
SUMAS IGUALES	0,00	639.716.646,00	639.716.646,00



Del cuadro balance financiero se concluye que el contrato se ejecutó en un 98% alcanzando un valor ejecutado de $624.276.411,00, y se dejó de ejecutar el 2% por valor de $15.440.235,00, tal como se puede observar en el grafico anterior.

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RAB00-13-1
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 05/12/2008
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN	VERSION:01

VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION A FAVOR DEL CONTRATISTA: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON 20 /100 M/CTE ($209.631.045,20)

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los CATORCE (14) días del mes de Febrero de 2012.

JAIME SAAVEDRA PERDOMO
R/L Región Oriente de la COOPERATIVA
DE EGRESADOS DE LA USCO Y PROFESIONALES
DEL SUR DE COLOMBIA - INTERVENTORIA

AGUSTÍN JOSÉ RODRÍGUEZ DÍAZ
R/L Junta del Cabildo del Resguardo
Indígena Caño Mochuelo.
Contratista

ALVARO OROZCO
R/L UTSECAS
Supervisor

LILIA VEGA SANABRIA
Secretario de Educación de Casanare C.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:59:21 horas del 13/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1117458682,**
Apellidos y Nombres **FORERO WANDO JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO**, con NIT **900240774-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de noviembre de 2026, a las 15:43:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117458682
Código de Verificación	1117458682261113154349

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:45:18 PM horas del 13/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1117458682**

Apellidos y Nombres: **FORERO WANDO JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306494584

PIB
15:42:27

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WANDO JESUS FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117458682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2026 03:47:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117458682** y Nombre: **WANDO JESUS FORERO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151615844** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

PROPUESTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR PREPARACIÓN EN SITIO DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO PARA EL AÑO 2026



1. Identificación básica del proponente y/o del operador

2.	Naturaleza Jurídica del contratista: persona jurídica
3.	Nombre del Proponente: Resguardo Indígena de Caño Mochuelo
4.	Nit: 900.240.774-6
5.	Representante Legal: Wando Jesus Ferero
6.	Tipo de identificación: CC
7.	Número de Identificación: 1.117.458.682
8.	Datos de Contacto Calle 16 N° 17-35
9.	Celular 3142195824
10.	Correo electrónico: cabildoindigenacanomochuelo1@gmail.com

2. Antecedentes de la educación Propia en el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo.

El resguardo Indígena Caño Mochuelo, ha avanzado en la construcción de un modelo educativo que recoja las diferencias y la diversidad cultural de cada uno de los pueblos que lo integran, en su contexto educativo se ha hecho hasta el momento lo siguiente:

- En el 2005, la Universidad Nacional de Colombia, realizo una caracterización de las comunidades Indígenas de Caño Mochuelo sobre el proceso y la prestación del servicio educativo. Identifico dos situaciones:
  1. Pueblos Nómadas, tardíos contactos y escolarización (Pueblos: Waüpijiwi, Yaruro, Yamalero, Tsiripo y Amorua).
  2. Pueblos sedentarios, con características Bilingües como los pueblos Sikuani, Wamonae y Sáliba.
- Nueve años después en el 2014, el ministerio de educación Nacional apoyo el ajuste de los proyectos Educativos Comunitarios –PEC- donde se identificó tres situaciones:
  1. Comunidades en fase de formulación debido a su reciente sedentarización.(Pueblos Tsiripu,Waüjipiwi y Yamalero).
  2. Comunidades en Fase de diseño de su proyecto educativo comunitario con experiencias avanzadas en educación propia. (Pueblos Yaruro, Masiware, Wamone)
  3. Comunidades en implementación, pero que tiene que hacer una transición de lo occidental a una educación propia de su proyecto educativo Comunitario PEC. (Pueblo Sáliba, Sikuani y Amorua)
- En el 2015, El Ministerio de Educación Nacional, apoyo el diseño del modelo etnoeducativo, comunitario, propio e intercultural de las comunidades indígenas de Morichito del Pueblo Sáliba y la Esmeralda del Pueblo Amorua, donde se dio como producto la identificación del modelo pedagógico de Educación Propia Intercultural Bilingüe (EPIB) y estructuración de la malla curricular.

- En esta dinámica como estrategia el programa de alimentación escolar -PAE-, ha permitido una ayuda para que se puedan desarrollar la educación en sus territorios con la participación de las comunidades, docentes y alumnos, como prueba de ello por medio de la mesa de concertación se delegó al Resguardo Indígena Caño Mochuelo, contratar la prestación del servicio, en esta dinámica desde los últimos 10 años, el programa ha sido administrado por las organizaciones Indígenas. Lo que ha permitido ser eficientes al momento de la prestación del servicio, logro importante en el desarrollo de la estrategia del programa PAE, en la que se ha ganado experiencia en la ejecución del plan alimentario Indígena propio PAIP En el marco de la resolución No. 018858 del 1 de dic de 2018.
- El Resguardo está legitimado por el Ministerio del Interior dirección de asuntos indígenas bajo la certificación No. 17-000004508-DAI-2200, cumpliendo así con la normatividad de la resolución No. 018858 del 1 de dic de 2018, como operador Indígena: “es aquella autoridad indígena, cabildo, resguardo y/o asociación de autoridades tradicionales en su calidad de entidades públicas de carácter especial, y organización indígena en su condición de entidad sin ánimo de lucro, contratada para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar en aquellos establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena o que se encuentren en territorio indígena”. En el que ya se ha prestado el servicio en las instituciones educativas del resguardo Indígena de Caño Mochuelo bajo la resolución antes mencionada.

3. MARCO LEGAL

La educación de los pueblos indígenas tiene como marco normativo la constitución política de 1991 y el bloque constitucionalidad que tiene como sustento las sentencias de la Corte constitucional y “*Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados*

internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia." Artículo 93 de la Carta Magna.

La Ley 115 de 1994 da lineamientos sobre cómo debe ser la educación indígena, estableciendo criterios sobre la lengua materna, formación de educadores para grupos étnicos, asesorías especializadas y selección de educadores, a su vez define lo que es Etnoeducación o educación para grupos étnicos, explicando que "poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos".

Desde el Ministerio de Educación se está implementando una política educativa, a través del SEIP (Sistema Educativo Indígena Propio), política que desde la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación Para los Pueblos Indígenas - CONTCEPI – se construyo desde el espacio: Dicho espacio fue creado mediante Decreto 2406 del 26 de Junio de 2007, por el Ministerio de Educación Nacional. En este proceso de construcción se formalizo el decreto 481 de 2025 el -Por el cual Por el cual se reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado y se dictan otras disposiciones.

Aunque la educación de grupos étnicos tiene como principios y objetivos, los mismos que rigen a la educación impartida a nivel nacional, se establecen algunas particularidades, como se menciona en los que, considerando del Decreto 804 de 1995 "*Que la Constitución Política de Colombia reconoce el país como pluriétnico y multicultural, oficializa las lenguas de los grupos étnicos en sus territorios, establece el derecho de los grupos étnicos contradicciones lingüísticas propias a una educación bilingüe, institucionaliza la participación de las comunidades en la dirección y administración de la educación y establece el derecho que tienen a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural"*

El convenio 169 de la OIT en su parte VI, la cual es dedicada a la Educación y Medios de Comunicación, en su artículo 27 numeral 1, reza lo siguiente: "Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares,

y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales."

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en su artículo 14 numerales 1 al 3 establece que *"Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje. Los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación. Los Estados adoptarán medidas eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma."*

Haciendo un recorrido sobre la importancia que sobre los pueblos indígenas de Caño Mochuelo existe, y asistiendo a la pervivencia de los mismos, de cara a la sentencia T 025, y su seguimiento realizado por el auto 266 de 2017, al igual que los diagnósticos para la construcción de los planes de vida que se han realizado desde el auto 004, podemos decir que los pueblos indígenas de Caño Mochuelo han tenido un concurso institucional que los ha podido evaluar y diagnosticar en todas las dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales.

En su avance y en el querer desarrollar propuestas que han surgido, en las construcciones de metas, incluidas en los diagnósticos para los planes de vida, en el contexto especifico de los PECs, se quiere fortalecer la dinámica de las actividades que desde la institucionalidad educativa del resguardo, se pueda seguir avanzado en la cualificación de los actores, entre ellos el cuerpo de docentes, las autoridades y la comunidad en general.

En el espacio de concertación entre los Pueblos indígenas y el Ministerio de educación Nacional, en el "SEIP (Sistema Educativo Indígena Propio), política que desde la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación Para los Pueblos

Indígenas - CONTCEPI – Se concertó la resolución No. 018858 de 2018, Por la cual se expiden los Lineamientos técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos Indígenas. Por lo anterior el Resguardo Indígena Caño Mochuelo, cuenta con el perfil para ejecutar con e idoneidad el PAE-PAIP Programa de alimentación escolar para pueblos Indígenas.

4. **Ubicación geográfica**

- **Resguardo Indígena de Caño Mochuelo:**

El resguardo indígena de Caño Mochuelo constituido en jurisdicción de los Municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo, Departamento de Casanare, constituido legalmente por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), según Resoluciones Nº 31 del 27 de febrero de 1974, N° 114 del 4 de diciembre de 1974 y N° 03 del 29 de enero de 1986. se encuentra localizado entre los ríos Meta, Casanare, Aguas Claras y Ariporo, en los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo. Territorio compartido por 10 pueblos indígenas: Sikuani, Wamonae, Piapoco, Waüjipiwi, Amorua, Yaruro, Yamalero, Tsiripo Sáliba y Maiben-Masiware con cosmovisiones, procesos organizativos, educativos y comunitarios distintos.

Mapa. Localizacion del Resguardo Indigena de Caño Mochuelo.



- **Pueblos en Jurisdicción del Municipio de Hato Corozal**

- **Pueblo Wamonae** - Comunidad de Mochuelo Lengua Cuiba Wamonae, de la familia Lingüística Guahibo. - Español, tiene sede la institución educativa Morewon Wayuri, las sedes Yeira María y Yaminei.
-
- **Pueblo Sikuani** – Comunidad Tsamaní Lengua Sikuani, de la Familia Lingüística Guahibo- Español, Tiene sede La Institución Lisa Maneni y la sede educativa Liwinae.

- ***Pueblos en Jurisdicción del Municipio de Paz de Ariporo:***

- **Pueblo Masiware** – Comunidad San Jose de Ariporo y Betania, su Variante Dialectal Masiware que proviene de la Familia Lingüística Guahibo de la lengua Cuiba. Tiene sede en el caserío de San José de Ariporo la Institución Educativa Yamotsinemu y sede Betania.

- **Pueblo Yamalero** - Comunidad Quinto Patio – Topochales, su Variante dialectal Yamalero, que proviene de la familia lingüística Guahibo de la lengua Intermedio entre Sikuani y Cuiba. Sede educativas Quinto Patio; Topochales.

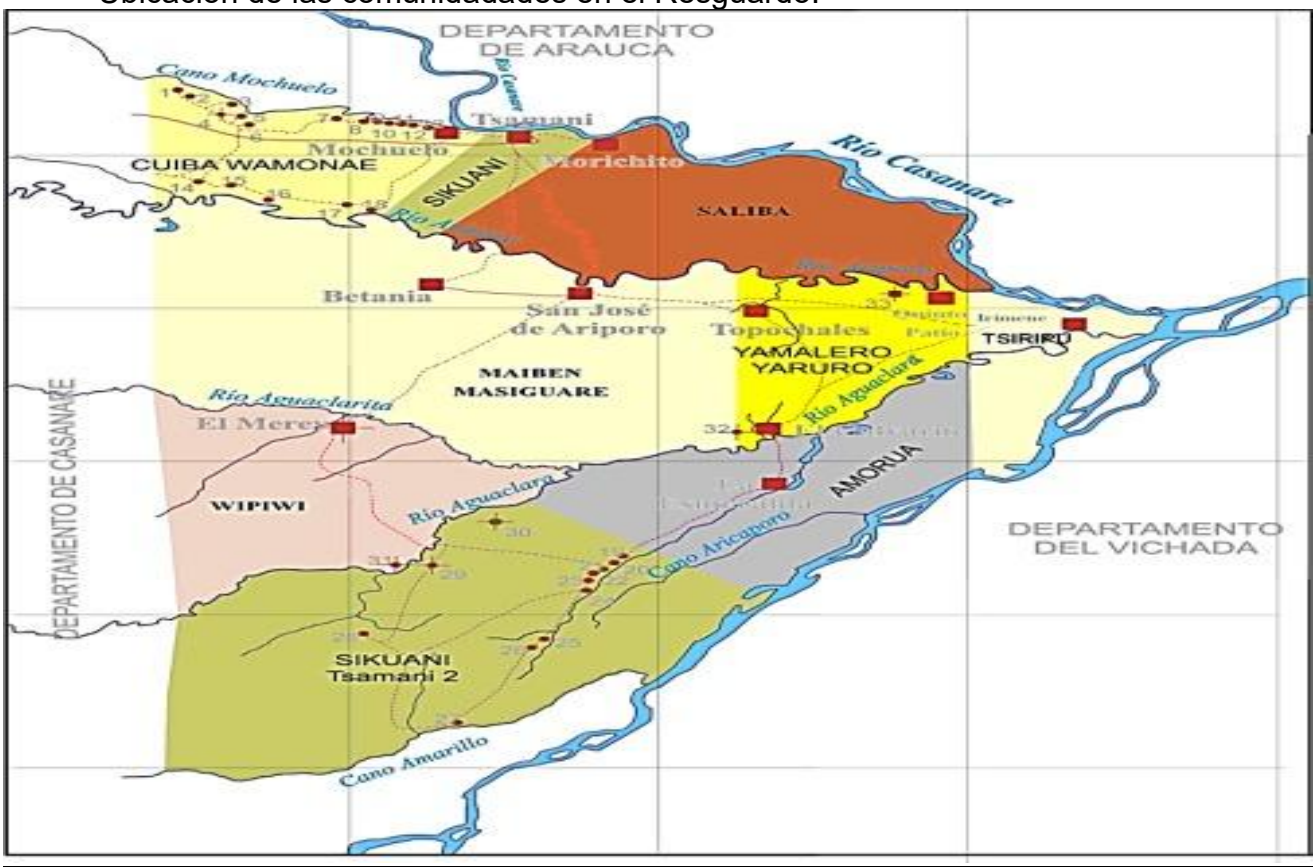
- **Pueblo Yaruro** – Comunidad El Calvario, su variante dialectal Mariposos o Yaruro, que proviene de la familia Lingüística Guahibo de la lengua Cuiba. Sede Educativa el Calvario.

- **Pueblo Tsiripu** – Comunidad Santa María de Irimene, Su variante dialectal Tsiripo, que proviene de la familia lingüística Guahibo de la lengua Cuiba. Sede educativa Santa Maria de Ireneme.

- **Pueblo Amorua** – Comunidad La Esmeralda, Su variante dialectal Amorua, que proviene de la familia lingüística Guahibo de la lengua Sikuani. Sede educativa Kalivirnae.

- **Pueblo Waüpijiwi** – Comunidad El Merey – Atamayca, su variante dialectal Wäpijiwi, que proviene de la familia lingüística Guahibo de la lengua Sikuani, Sede educativa el Merey.

Ubicación de las comunidadades en el Resguardo.



5. OBJETIVO

IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO QUE CUENTAN CON RESIDENCIAS ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

6. MODALIDAD DEL SERVICIO

RACION RESIDENCIAS ESCOLARES RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO

RACION	SEDES EDUCATIVAS	CUPOS	DIAS DE ATENCION	TOTAL RACIONES
DESAYUNO ALMUERZO Y CENA	4	263	11	8.679

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	Total general
HATO COROZAL	IE INDIG LISA MANENI	INDIGENA LISA MANENI	59
	IE INDIG MUREWON WAYURI	INDIGENA MUREWON WAYURI	73
PAZ DE ARIPORO	IE INDÍGENA YAMOTSINÉMÜ	IE INDÍGENA YAMOTSINÉMÜ - SEDE PRINCIPAL	71
	IE KALIWIRNAE	IE INDÍGENA KALIWIRNAE - SEDE PRINCIPAL	60
TOTAL SEDES	**4**	**Total General**	**263**

7. PRESUPUETO OFICIAL

ANEXO 1. PRESUPUESTO OFICIAL AJUSTADO - MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR RESGUARDO CAÑO MOCHUELO

IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO QUE CUENTAN CON RESIDENCIAS ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL 2026
	COMPONENTE 1.1 VALOR RACION ALIMENTO (ANEXO 1.3 COSTEO MINUTA PATRON RACION PREPARADO EN SITIO RESIDENCIA ESCOLAR)						
1	93131608	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de suministro de alimentos	Minuta Patrón Desayuno y Refrigerio (Ver Anexo 2.3.1)	RACIÓN	1	$ 7.956,81
	93131608	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de suministro de alimentos	Minuta Patrón Almuerzo (Ver Anexo 2.3.2)	RACIÓN	1	$ 6.745,28
	93131608	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios de suministro de alimentos	Minuta Patrón Cena (Ver Anexo 2.3.3)	RACIÓN	1	$ 6.263,30
						SUBTOTAL COMPONENTE 1.1	$ 20.965,39
	COMPONENTE 1.2 COSTOS DE TRANSPORTE (Anexo 1. 4 TRANSPORTE A SEDES EDUCATIVAS RACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR)						
2	78101802	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional	RUTEO MULTIMODAL COTIZADO	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	$ 3.158,82
	COMPONENTE 1.3 COSTOS DE RECURSO HUMANO (ANEXO 1.5 PRESUPUESTO PERSONAL MANIPULADOR - RACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR)						
3	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	CONTRATACIÓN LABORAL DE 8 MANIPULADORES DE ALIMENTOS	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	$ 3.589,93
	53102704	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio	UNA (1) DOTACION (Conjunto anti fluidos Camisa + Pantalón + Zapatos)	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	$ 774,28
	85122201	Servicios de Salud	Valoración del estado de salud individual	Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH Uñas y Frotis Faríngeo.	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	$ 254,41
	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de personal temporal	Honorarios de Servicios de Auxiliar Operativo	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	$ 409,26
	COMPONENTE 1.4 INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO (ANEXO 1.6 PRESUPUESTO INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO- RACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR)						
4	47131600	Equipos y Suministros para Limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Elementos necesarios detallados en el ANEXO 3.6. PRESUPUESTO INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO-RACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	$ 277,07
5	83100000	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el sector público	Servicios públicos	Servicios públicos (Agua y Luz)	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	$ 60,00
6	73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	Gastos por mantenimiento de Equipos	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	$ 19,11
7	15111501	Material combustible, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Propano	Costo Histórico reconocido para Combustibles Gas y Otros	COSTO UNITARIO EN RACIÓN	1	$ 10,00
8	24111802	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento	Tanques o cilindros de aire o gas	Cilindro de Gas Propano	UNIDAD	1	$ 349,81
						VALOR UNITARIO RACIÓN RESIDENCIA ESCOLAR	**$ 29.868,08**
						GASTOS DE LEGALIZACIÓN	**$ 3.318,34**
						TOTAL VALOR RACION DIA /ALUMNO	**$ 33.186,42**
						NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	**263**
						NÚMERO DE DIAS A ATENDER	**11**
						VALOR COSTO PROYECTADO DEL SERVICIO VIGENCIA 2026	**$ 96.008.313,06**

8. RESUMEN PRESUPUETO OFICIAL

IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL				
MODALIDAD	**BENEFICIARIOS**	**VALOR RACIÓN**	**DÍAS DE SERVICIO**	**´VALOR TOTAL**
	263	33.186,42	11	96.008.313,06
VALOR EN LETRAS		**Noventa y seis millones ocho mil trescientos trece pesos con seis centavos m/l**		

CUPOS A ATENDER

El número total de cupos atender es de doscientos sesenta y tres (263) estudiantes de las 4 Instituciones Educativas Indígenas del Resguardo de Caño Mochuelo.

DIAS DE ATENCION

El número total de días a atender corresponde a once días (11) calendario escolar.

TOTAL PROPUESTA

MODALIDAD	BENEFICIARIOS	VALOR RACIÓN	DIAS SERVICIO	VALOR TOTAL
RACION RESIDENCIA ESCOLAR	263	33.186,42	11	**$ 96.008.313,06**
TOTAL CONTRATO				**$ 96.008.313,06**

Noventa Y Seis Millones Ocho Mil Trescientos Trece Pesos Con Cero Seis Centavos M/L

Atentamente;



WANDO JESUS FORERO
CC. 1.117.458.682
Gobernador Resguardo Indígena Caño Mochuelo
Representante Legal

ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nit. 800012638-2

ACTA PRESENTACION

DEPENDENCIA:	**ACTA**	**FECHA:**
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	No. 001 de 2026	Enero 21 de 2026

ORDEN DEL DÍA

1	Saludo por parte del Secretario General y De Gobierno
2	Intervención Representante Autoridad Indígena
3	Presentación del Gobernador Resguardo Indígena Caño Mochuelo, WANDO JESUS FORERO
3	Reconocimiento

1. Orden Del Día

1. Saludo e instalación del acto por parte del Secretario General y de Gobierno.
2. Intervención del Representante de la Autoridad Indígena.
3. Presentación oficial del Gobernador del Resguardo Indígena Caño Mochuelo.
4. Reconocimiento institucional por parte de la Secretaría General y de Gobierno.
5. Cierre del acto.

2. Verificación De Asistencia

Una vez verificada la asistencia, se deja constancia de la presencia de:

- Dumar Javier Moreno Acosta, Secretario General y de Gobierno del Municipio de Hato Corozal.
- Wando Jesús Forero, Gobernador del Resguardo Indígena Caño Mochuelo.

(Se deja constancia de la asistencia registrada en el desarrollo del acto).

Cod PE-GM-P12
15/01/2025
V. 03

3. Desarrollo De La Agenda

En el municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 11:00 a.m, se reunieron los representantes de la Administración Municipal, en cabeza del Secretario General y de Gobierno, y el representante de la Autoridad Indígena, en cabeza del Gobernador electo del Resguardo Indígena Caño Mochuelo, con el propósito de realizar el acto protocolario de presentación oficial del nuevo Gobernador, dejar constancia del reconocimiento institucional por parte de la Secretaría General y de Gobierno, y formalizar los compromisos de articulación interinstitucional, en el marco de los principios de legalidad, participación, gobernabilidad, respeto por la autonomía indígena y fortalecimiento institucional.

4. Contexto Institucional

El Resguardo Indígena Caño Mochuelo se encuentra legalmente constituido y reconocido por el Estado colombiano, y agrupa diversos pueblos indígenas que ejercen su autonomía, gobierno propio y autoridad tradicional, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la normatividad vigente y sus usos y costumbres.

En tal sentido, la Administración Municipal reconoce la importancia de estos espacios de diálogo institucional como mecanismos para fortalecer la convivencia, la coordinación administrativa y el desarrollo territorial armónico.

5. Instalación Del Acto

El acto fue instalado formalmente por el Secretario General y de Gobierno, señor Dumar Javier Moreno Acosta, quien extendió un saludo institucional al Gobernador Wando Jesús Forero, destacando la relevancia de la interacción entre la Administración Municipal y las autoridades indígenas como un ejercicio de respeto mutuo, reconocimiento legítimo de la autoridad y fortalecimiento de la gobernabilidad local.

Así mismo, manifestó que este tipo de encuentros contribuyen a afianzar la convivencia pacífica, la coordinación interinstitucional y el trabajo conjunto en beneficio del bienestar social, cultural y territorial del municipio.

6. Objeto Del Acto

El objeto del presente acto fue:

- Realizar la presentación oficial del nuevo Gobernador del Resguardo Indígena Caño Mochuelo ante la Administración Municipal de Hato Corozal.
- Dejar constancia del reconocimiento institucional por parte del Secretario General y de Gobierno.

Cód PE-GM-P12
15/01/2025
V. 03

- Reafirmar la voluntad de articulación, acompañamiento y coordinación interinstitucional entre las partes.

7. Presentación Oficial Del Nuevo Gobernador

Seguidamente, se procedió a la presentación oficial del nuevo Gobernador del Resguardo Indígena Caño Mochuelo, señor Wando Jesús Forero, quien asume el cargo para el período 2026–2028, conforme a los procedimientos legales, estatutarios y administrativos vigentes.

Durante la presentación se resaltó su liderazgo comunitario y su compromiso con:

- El fortalecimiento de la gobernabilidad y la autoridad tradicional.
- La promoción de la convivencia, el respeto y el diálogo intercultural.
- El desarrollo social, económico y cultural del territorio.
- El trabajo coordinado con las autoridades municipales e institucionales.

8. Reconocimiento Institucional Por Parte Del Secretario General y de Gobierno

El Secretario General y de Gobierno, Dumar Javier Moreno Acosta, realizó un reconocimiento público, formal e institucional al nuevo Gobernador, dejando constancia de que:

- Se reconoce plenamente su legitimidad y autoridad para el ejercicio del cargo.
- Se ratifica el respaldo institucional por parte de la Administración Municipal.
- Se manifiesta la disposición permanente para brindar acompañamiento, coordinación y articulación interinstitucional.
- Se destaca la importancia de su liderazgo para el fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la institucionalidad en el territorio.

De igual manera, reiteró el compromiso de mantener canales de diálogo permanente y trabajo conjunto con la Autoridad Indígena.

9. Intervención Del Gobernador

El Gobernador Wando Jesús Forero tomó la palabra y manifestó de manera expresa su compromiso de ejercer el cargo con responsabilidad, transparencia, respeto por la normatividad vigente y por los usos y costumbres de su comunidad, así como su disposición de trabajar de manera participativa y concertada con la Administración Municipal y demás autoridades. Finalmente, expresó su agradecimiento por el reconocimiento institucional recibido.

Cód. PE-GM-P12
15/01/2025
v. 03

10. Cierre Del Acto

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se dio por finalizado el acto a las 11:28 a. m. del día veintiuno (21) de enero de 2026, dejando constancia de lo acontecido mediante la suscripción de la presente acta, la cual se firma para constancia y validez.

Anexo (15) Folios útiles

WANDO JESUS FORERO
Gobernador - Resguardo Caño Mochuelo
CC.1.117.458.682

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y De Gobierno

4

ACTA DE POSESIÓN N° 300.02.30-005
(Enero 21 de 2026)

ACTA DE POSESIÓN DE WANDO JESUS FORERO CC N° 1.117.458.682 DE CRAVO NORTE, COMO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO, JURISDICCIÓN PAZ DE ARIPORO

En el Municipio de Paz de Ariporo – Casanare, el día veintiuno (21) de enero del 2026 se presentó ante el Despacho Municipal, el señor **WANDO JESUS FORERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **1.117.458.682** expedida en Cravo Norte - Arauca, con el fin de tomar Posesión del cargo como **GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO – PAZ DE ARIPORO,** designado mediante asamblea general realizada el 17 de enero de 2026, tal y como consta en el Acta N° 01 de la misma fecha, contenida en catorce (14) folios.

El interesado de la posesión presentó:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía N° 1.117.458.682 – Cravo Norte, Arauca.
- Certificado judicial
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado de antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales
- Certificado REDAM

Seguidamente el Secretario General el Doctor **CARLOS ANTONY REYES MORA** en calidad de Alcalde (E), según Decreto No. 300.21-009 del 20 de enero de 2026, toma Juramento de Ley por cuya gravedad prometió, cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

El Alcalde Municipal (E),

CARLOS ANTONY REYES MORA
Alcalde Municipal (E)
Decreto No. 300.21-009 del 20 de enero de 2026

El Posesionado,

WANDO JESUS FORERO

La Secretaria Ejecutiva,

WENDY GISETH SEGURA PORRAS

Powered by CamScanner

ACTA N° 01

ASAMBLEA GENERAL DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO.
FECHA 17 DE ENERO DE 2026.

En la comunidad de Mochuelo, jurisdicción del municipio de Hato Corozal, se dio inicio a la Asamblea General del Resguardo Indígena Caño Mochuelo el día viernes 17 de enero de 2026, siendo las 10:20 a. m., de conformidad con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Lectura y, en su caso aprobación del acta de la asamblea general anterior.
4. Elección Junta De Cabildo Periodo (2026-2028).
5. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
6. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

A continuación, se realizó el llamado a lista y la verificación del quórum de los participantes oficiales de los pueblos que integran el Resguardo Caño Mochuelo, de conformidad con los estatutos vigentes y con el numeral 3 de las funciones de la Asamblea General, el cual establece que: para validar la deliberación se requiere la participación mínima de ocho (8) pueblos de los diez (10) convocados, con un mínimo de ciento cincuenta (170) delegados oficiales.

Verificada la asistencia, se constató la participación de los diez (10) pueblos (Wamonae, Sikuani, Sáliba, Maiben, Yamalero, Tsiripus, Yaruro, Amorua, Waipijiwi y Piapocos), del Resguardo, con un total de 170 delegados oficiales, lo cual equivale al 85% de la participación, quedando legalmente instalada la asamblea para deliberar y decidir.

2. Designación del presidente y Secretario de la Asamblea.

Se designó por unanimidad como presidente de la Asamblea general a RAFAEL VICENTE MALPICA y como Secretario a: HERNALDO RIVEY UMEJE ,

identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. **Lectura y, en su caso aprobación del acta de la asamblea general anterior.**

Se da lectura al acta anterior, la cual es aprobada en su integridad por los delegados oficiales asistentes en la asamblea.

4. **Elección Junta De Cabildo Periodo (2026-2028).**

En cumplimiento de los estatutos que rigen la Asamblea General del Resguardo Indígena Caño Mochuelo, se procedió a la elección de la Junta de Cabildo, mediante votación nominal.

El proceso se surtió con la participación de 170 delegados oficiales, pertenecientes a los diez (10) pueblos y quince (15) comunidades del Resguardo. Como resultado, se aprobó la designación de los siguientes miembros para el período comprendido entre el 17 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028, de acuerdo con lo establecido en los estatutos vigentes:

JUNTA CABILDO			
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DOCUMENTO**	**PUEBLO**
GOBERNADOR	WANDO JESUS FORERO	1.117.458.682	WAMONAE
COMISARIO	CIRO VALDERRAMA PEREZ	17.388.890	AMORUA
SECRETARIA	HERLINDA GUTIERREZ	23.710.854	SIKUANI
TESORER0	GILDARDO HERRERA	1.006.559.106	SALIBA
VOCAL	JUAN CARLOS PANEIBO	6.965.339	YAMALERO

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO	PUEBLO
FISCAL	LUIS MARIA GUACARAPARE	7.658.464	SALIBA

5. **Aceptación de cargos por parte de los nombrados.**

Los nombrados en los diferentes cargos toman la palabra ante la asamblea aceptando los cargos y juramentado lealtad a los cargos que les fueron asignados por la asamblea general. Lectura y aprobación del acta.

6. Lectura y aprobación del acta.

Sometida a consideración de los asambleístas, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y Secretario de la asamblea, siendo las 4:00 pm del día 17 de enero de 2026.

No siendo otro el objeto de la asamblea se levanta y en constancia firman.

RAFAEL VICENTE MALPICA
CC.6.609.605 de Cravo Norte
PRESIDENTE

HERNALDO UMEJE JOROPA
CC. 6.965.390 de Hato Corozal
SECREARIO

Se anexa listado de asistencia.

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	16 de enero 2026	LUGAR	
HORA INIICO		HORA FINAL	
RESPONSABLE	Cabildo Caño Mochuelo		
OBJETIVO	Asamblea General		

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Cleophia Pua Maria	30020487	Comunidad	Cleophia
2	Wilcerberta Daribeth	1006.499.482	comunera	Wilcerberta
3	Leidi Wapia Pua Hayaba	1.006.559.559	Docente	
4	Margarita Wapia	23710467	minga	Margarita
5	Jose Vicente Tc DC 12	1005597178	Delegados	Jose Vicente
6	Luis Omar Lara	1140580207	Delegados	Luis Omar
7	DIANA Panuibo Pedraza	1127383670	delegado	DIANA Panuibo Pedraza
8	Yandar Lara Panuibo	1119991678	Guardia	Yandar Lara
9	Jorge Panuibo Lara	1115 1.188564	estudiante.	Jorge.
10	Elvira Zapata	23:197748	Topochaels	Elvira
11	DRIS PAVEIBO	23110V2V	CEPOGPACS	ELVIRA
12	Luchia Ruiz	10255171	Topochaels	Luchia
13	Katsara Lucia Jape Ata	30020945	Mochuelos	
14	Sandra Sofia Ketsuna	93791795	Docente	
15	Elsa Colina	30020 407	Mayora	Elsa
16	Leidy Juana Lombana Ketsuna	1118567896	Autoridad n.	
17	Katerine Buendia colina	1.117.959.252	comunera m	
18	Catumaya Anabel Olei	1.006.499.455.	Autoridad	
19	Paola chipiaje Forero	1.118.649.442	Comunera.	
20	Forero Cuaca Hayra Yerika	1.1A.460.180	Dinamizadora	

Powered by CamScanner

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	16-01-2026	LUGAR	Mochuela Chimanare
HORA INIICO	10:30 Am	HORA FINAL	
RESPONSABLE	Cabildo Caño Mochuelo		
OBJETIVO	Asamblea General.		

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Jesús María Rodríguez Díaz	6'6090 46	Comunero	
2	Rosa Angelino Romero	30-020 793	comunera	
3	Jesús Andrés Rodriguez Peroza	1116785734	Docente	Jesús Rodriguez.
4	Gloria Baitau	1826279	Jdo Coach	
5	Juan carlos Paneibo	6.965339	Autoridad	Juan carlos
6	ana Lucia Lara	1127383624	comunera	Ana Lucia
7	Zuleima	23710437	partera	Zuleima
8	Omar Lara	6965338	Autoridad	Guardara.
9	Solomon Gaitan	6965393		Solomón
10	Luz Delia Zapata	1127383695		Luz
11	Yenny Jhoana Zapata	1149197720		Yenny
12	Weimar A. Rodriguez Rodriguez	1117459660	Comunero	
13	Wilmer Diaz	6965399	Comunero	
14	Yefrin J. Rodriguez	1117458440	Aidez.	
15	Beatriz U-M-	50020365	— — —	Beatriz U-M
16	MARIA HERLINDA GUTIERREZ G.	23710954	Comunera	MHGG S.C.
17	Luis Alfredo Rodriguez Diaz	7.363.223	Docente	
18	yaneth Yepez	93710799	comunera	Yaneth Yepez
19	JULIAN RODRIGUEZ	1117459835	COMUNERO	JULIAN RODRIG →
20	OIMAR YEPES.	1121358017.	Guardia	

Powered by CamScanner

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	16 Enero 2026	LUGAR	Mochuelo - Casanare
HORA INIICO	08:00 am	HORA FINAL	
RESPONSABLE	Cabildo Caño Mochuelo		
OBJETIVO	Asamblea General		

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Daina Durley Guaipere	1-117-460-69	Dinamizadora	
2	cainba silvia TIGTU	80.020.503	Comunera	Silvia
3	Unaira Mireya Guaipara - Goina	30.090.776	Comunera	M. Guaipara
4	Tsiruwa Maidy Yomeko Flora	1174580423	Comunera	Maidy
5	Guapiha Nohemi etei huamare	1149197784	Dinamizadora	Nohemi etei
6	Fanni Caripia Wamare huacha	23770270	Comunera	Fanny
7	Moriwa elsa tane mayauri	30.020.467	Comunera	Moriwa Elsa
8	Cperinge Valentina Porro Contei	117.488.734.	Estudiante C	Valentina.
9	Nodys Quiteve Rodriguez	1006559618	Autoridad	Nodys Quiteve
10	Yanessa López Guacamaya	1029643545	Comunera	
11	Nora Guacarapare	68.290.492	Comunera	
12	Sharon M. Wikuya S.	1033697631	Comunera	
13	Luciano Nuchabo Pabudu Yopi	17.560.214	Autoridad	Luciano Pabudu
14	Dumar Jaton Jenubogo	1185209141	Comunero	
15	Nancy Valderrama	30020384	Comunera	Nancy Valderrama.
16	Azahid Alvarado Rodriguez M.	1006559244	Comunero	
17	Ivan Danilo Rodriguez	1006559245	Comunero	
18	Marcela Tada	1007497569	comunela	Marcela
19	Juan Carlos Paicha	1086.114.746	comunero	Juan Carlos.
20	Julio Alberto Vanderwen	75.88.368	Comunero.	

Powered by CamScanner

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	16 - Enero - 2026	LUGAR	Mochuelo
HORA INIICO	8:00am	HORA FINAL	
RESPONSABLE	Cabildo Caño Mochuelo		
OBJETIVO	Asamblea General		

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Antonio Salazar	736835	Comunero	Antonio
2	MARIENI	7757788327		MARIENI
3	Lucia Vega campo	7133204023	comunero	
4	DRIGELIO VALDERRAMA MESA	1006559111	COMUNERO	
5	NIXON VALDERRAMA MESA	1125548882	COMUNERO	
6	Silvia Valderrama Perez	17388890	Lider	Silvia V.
7	Mercedes Mesa Gaitan	23710421	Lider	Mercedes M.G.
8	Rafael Arteaga Restrepo	17595150	Lider	
9	Jhon Ferney Chamorro	1133179008	Secretario	
10	Wando Pedro Forero	1117458682	Lider	
11	Flor Helly Rodriguez	1094294734	Comunero	
12	Gerardo Ali Rodriguez	9149747	Comunero	Gerardo Ali Rodriguez
13	Yhonny Luis	1127383612	Comunero	Yhonny
14	Gonzalo Eduardo Lara	1133209040		Gonzalo
15	Carmen Eulalia Gutierrez G.	1133179033	Dinamizadora	Carmen E. Gutierrez.
16	Magdalena I. D.	40612575	D. Docente	Magdalena.
17	Hector Arango	1116872108	D. Docente	Hector
18	Paola Neves	1123456789	D. Docente	
19	Alicia Alvarado Lobo	1115982437	docente	Alicia
20	Alvaro Jadom Jendoubi	1133209132	Docente	Alvaro Jadom

Powered by CamScanner

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	16 de enero 2026	LUGAR	Mochuelo Casanare
HORA INIICO	8:00am	HORA FINAL	
RESPONSABLE	Cabildo Caño Mochuelo		
OBJETIVO	Asamblea General		

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Sofia lombana Ketshimei	1006 499 430	Tesorera	
2	Luz Mereily Marin Romero	1.119.459 498	Secretaria	
3	Abi Ariel dimenez Dumate	1006559 757	Vocal	
4	Jose norvilio valderrama molpica	6609 630	Gobernador In.	
5	Jose Arialdo Martinez	6965 117	Fiscal. R indigena	
6	MERLYS JOROPA G.	1006559 589	Comunera (Lider)	
7	José Agustin Guacaropare.	7760 173	Lider	
8	Edgar P. Quiteve	1118608140		
9	Edwin Quiteve	1117459 782		
10	Luis Maria Guacaropare	9658 464	Lider	
11	Jose David Chamorro	6609 378	Miembro de Guardia	
12	Felix Alirio Tadeo	6465 326	Vicepresidente	
13	Jairo Umeje	6609 164	Delegado Oficial	
14	Luis Raul Rodriguez Diaz	1006559640	Rector Isa Maruni	
15	Marco Julio Rodriguez	1954 [illegible] 763	Dinamizador	
16	Octaviano Rodriguez Gaitán	6965 185	Comunero	
17	Julio Ramon Molpica Rodriguez	1133179023	Autoridad	
18	Elis Rodriguez	1.117458073	Dinamizadora	
19	Saida Yorle umeje Garcia	1117458642	Dinamizadora	
20	Edanoin Martinez Trujillo	1052077944	Dinamizador	

Powered by CamScanner

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	16 - Enero - 2026	LUGAR	Mochuelo - Wamonae
HORA INIICO	8:00 am	HORA FINAL	
RESPONSABLE	Cabildo Caño Mochuelo		
OBJETIVO	Asamblea General		

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Melkin Guacarapare	1117458633	Dinamizador y Indigena	
2	José Herrera G.	1006559106	Comunero	
3	Heiler Ulloa	1121140087	Dinamizador	
4	Edilberto Malpica	1006559150	Dinamizador	
5	Hector Quiteve	17560791	Delegado - Maestro	
6	Dalis Rodriguez Quitebe	1117458924	Docente	
7	Johana Renama Quitebe	1006559620	Delegado	
8	Marilu2 Renama	1117459385	Delegado	Marilu2.
9	Miryam Quiteve Umeje	52963009	Delegada	
10	Reinaldo E. Horopa Chamarrabi	1117960692.	Delegado.	
11	Juan Fernando Chamarravi Linare	1006559597	Delegado	
12	Cindy Chamarravi Linare	1006559598	Delegado	
13	María Eda Pena	1133209.109	Delegada	María
14	Mildred Chamarravi Linare	1006559595	Docente	
15	Leandro Arevalo	1193 377 755	Comunero	
16	Anderson Rodriguez T.	1117.323670	Comunero	A.R.T.
17	Nelly Aide Chamarravi	73710471	Comunero	Nelly Chamarravi
18	Roberto Yaqube	C069.870	Comunero	Roberto
19	Yuriela Hudeman	1007775113	Comunero	Yuriela
20	Elver Tapon A.	1.117460128	Comunero	Elver

Powered by CamScanner

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	16 Enero - 2026	LUGAR	Mochuelo - Wamonae
HORA INIICO	8:00 am	HORA FINAL	
RESPONSABLE	Cabildo Caño Mochuelo		
OBJETIVO	Asamblea General		

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Luis Fernando Tobu Kaputsina	1.006.559.134	Comunero	Luis Fernando Tobu.
2	Pedro Alejandro Rodriguez	6609877	Dinamizador	
3	Cristian Rodriguez.	1117460870	comunero	
4	Luis Ernesto Gutierrez Gaitan	1006559165	Comunero	Luis Gutierrez
5	Alberto Tatamo edo	1117.466.134	comunero	Alberto Tatamoja
6	Maria Isabel santana	1149.791 693	comunero	Maria Isabel
7	Yimer waten		comunero	Yimer waten
8	Richar Tada	1757788829	Comunero	Richar Tada
9	Yoiman tada	1149741697	Comunero	Yoiman Tada
10	Diego Tada	1177160783	Comunero	Diego Tada
11	Cleider pedku	1733809187	comunidad	Cleider pedku
12	Deima Rafael Flora Vicente	1.117.458.559	comunidad m.	Rafael
13	Digneya Celide cuvey	1.777.438-624	comunidad m.	Celide
14	Aceba Yanacua Tsetu	1117489122	Comunero	Aceba
15	Jaime Sape Ranja	1006559306	comunero	Jaime
16	cecili Hoseda pedku	1006559766	comunero	cecilia
17	SAIRO WASE PUKOWA	1178458929	Comunero	SAIRO
18	Dalila ranja	23.710.418	comunero	dalila
19	Norbe jatamaja	1117459930	Comunero	
20	Maria lucia Simeto Colina	1.117.458764	Comunero	

Powered by CamScanner

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	Enero 2026	LUGAR	
HORA INIICO		HORA FINAL	
RESPONSABLE	Cabildo Caño Mochuelo		
OBJETIVO	Asamblea General		

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Luis Alfredo Rodriguez Diaz	7.303.223	Docente	
2	Yefer [illegible] Rodriguez	1117 458 440	Lider	
3	José Antonio Waypani	6.609.413	Autoridad	José Waypani
4	Oscar Suanda Shumi	1006.554.789	Lider	
5	Fredman Perdomo	1.133.709.029	Lider	
6	Sofia Perdomo	1.115.852908	Lider	
7	Cira Valderrama Perez	17.588.890	Lider	Cira V.
8	Mercedes Mesa Gaitan	93.710491	Lider	Mercedes M.G.
9	Ariel Romero Chinchaje	18264045	Sabio	Ariel Romero
10	Lady Paola Cabana Rebhinci	1118567896	C. de M-6	Paola Cabana
11	Elvi Colina	30.010.101	Mayor	
12	Sophie Sofia Rebhinci	23 791 785	Docente	
13	Nora Caracapare Quiteve	68.290.491	Comunera	
14	Shara Olaya	1033697631	Comuna	
15	Vanessa Alexandra Caracapare	1029643545	Comunera	
16	Nordys Quiteve Rodriguez	100655961 8	Autoridad	Nordys Quiteve
17	Miryam Quiteve Umeje	52963009	Comunera	
18	Magdalena I. D.	40612575	D. Docente	Magdalena
19	José Fredy Chaparro Pani	1133199008	Secretario	
20	Jose Agustin Caracapare.	7760173	Lider	

Powered by CamScanner

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	Enero 2026	LUGAR	
HORA INIICO		HORA FINAL	
RESPONSABLE	Cabildo Caño Mochuelo		
OBJETIVO	Asamblea General		

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Luz Nevelly Marin Romero	1.117.459.498	Secretaria	
2	Sofia Igmbong Kelshmei	1006499430	Tesorera	
3	Hernaldo Rivey Umeye	6965390	Secretario Tec	
4	Alfonso Rodriguez Bias	18260878	Docente	
5	Wilinge Valentina Forero Conte:	1117.458.784	Estudiante U.	Valentina
6	Luis Manuel Chipiaye Chipiaye	1006559125	Comunero	
7	Paola Chipiaye Forero	1118 649 442	Comunera	
8	Forero Arley Hyter Yelitza.	1.117.460.180	Dinamizadora	
9	Daina Ourley Guaipere	1·117·460·064	Dinamizadora	
10	Lizeth Katerine Burgos Colina	1.117.459.252	Comunera	
11	Fanny Caripia Wamare	23710270	comunera	Fanny
12	Dem Luiz Barrera	9756030 3	Autoridad	
13	Hernan Dair Barrera	1071745802 11	Promotor	
14	Hernán M. Wamare	6.609.868	Comunero.	Hernán M Wamare
15	Guariba Nohemi Etei	1149991784	Dinamizadora	Nohemi Etei
16	ECO Madeli nacue Xoneto	1.006 499 462	comunera	ECO
17	Moriwa Elsa	30.020.746	comunera.	Moriwa Elsa
18	Rafael Vicente Malpica Rodriguez	6609605	Rector	
19	Jose Heraldo valderrama medina	6609630	Gobernador 2a	
20	KAMILA HERLINDA. GUTIERREZ. GAITAN.			

Powered by CamScanner

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	Enero 2026	LUGAR	
HORA INIICO		HORA FINAL	
RESPONSABLE	Cabildo Caño Mochuelo		
OBJETIVO	Asamblea General		

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Alberto Taitaja eda	1117.466.154	Comunero	Alberto
2	Maria Isabel santana	1149-191-693	Comunero	Maria-
3	Sepi CHwa edad	47939587		Sepi
4	Senovia Tatamaja eda	1117459979	Lider Social	Senovia
5	Floro B Gaitán	1876479	Lider Social	
6	Rosa Romero	39-020793	Comunera	Rosa Romero
7	Julio Alberto Valderrama	7588.368	Comunero	
8	Nancy Valderrama.	30020384	Comunera	Nancy Valderrama
9	Luis fernando Tobu Kapatsina	1006.559.134	Comunero	Luis fernando tobu
10	Alvaro Jadom Jenobono	1133209182	Docente	Alvaro Jadom
11	Elgar Manuel Yepes Gaitán	1193565148	Docente	Elgar M. yepes G.
12	Cerewa Robinson M.	1.117.458.794	Comunero	
13	Isenwa Maith Romero Flora	1117458437	Comunera	Maith
14	Unaya Miseya C. G.	30.020.776	Comunera	M. Guaipara
15	Guapiha Noheni Etei Huamaro	1.149197784	Dinamizadora	Noheni Etei
16	Carmen Eulalia Gutierrez G.	1.133179033	Dinamizadora	Carmen G.
17	DRIGELIO VALDERRAMA MESA	1006559111	COMUNERA	
18	Lucia Neya Campo	1133209023	Comunera	Lucia.
19	Jhes Alfonso Neya Campo	1.006.559.777	Comuno	
20	Elvia Mena Gaitan	11.332090.05	Capitana	Elvia

Powered by CamScanner

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	Enero 2026	LUGAR	
HORA INIICO		HORA FINAL	
RESPONSABLE	Cabildo Caño Mochuelo		
OBJETIVO	Asamblea General		

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1				
2	Marina campo perdomo	23710428	comunero	Marina
3	Eglit yorany Mesa Gaitan	1757788347	Comunero(a)	yorany
4	Nixon Valderrama mesa	1122548882	Comunero	
5	Richard Mesa Campo	1137209001	Comunero	
6	Julian Lasa Mesa	1757488346	Comunero	Julian Lasa
7	Dicna Valderrama	1733209048	comunero	Dicna
8	Maira quintero campo	1733209054	comunero	Maira
9	JULIAN RODRIGUES	1777459853	DELEGADO OPSICIAL	JULIAN RODRIGUES
10	Ab. Ariel Jimenez Dumate	1006559157	Voral	AJ.
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1117458682 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/11/2026 04:39 PM

Código Verificación: **TRGXB13UPF**

Válida hasta: **13/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.117.458.682
FORERO
APELLIDOS
WANDO JESUS
NOMBRES
FIRMA
REGISTRADURIA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1989
CRAVO NORTE
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
06-AGO-2007 CRAVO NORTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-4001700-01090884-M-1117458682-20190802
0067154500A 1
54591021